

CAILLAR Y FINGIR

LA CENSURA DE SIEMPRE



"Receta" contra los calumniadores y difamadores profesionales:
1. Denuncia, para que la málcula de una condena los persiga siempre.
2. Demanda, para quitarles las tres "cositas" que tengan y así queden en la calle. (A.D.L.E)
#LibertadDeExpresiónNoEsDifamación

LIBERTAD DE PRENSA EN COLOMBIA 2019

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA LIBERTAD DE PRENSA EN COLOMBIA 2019

Callar y fingir

LA CENSURA DE SIEMPRE



Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), 2020
© Licencia Creative Commons



Atribución-NonCommercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

FUNDACIÓN PARA LA LIBERTAD DE PRENSA

PRESIDENTE	Fernando Alonso Ramírez
DIRECCIÓN EJECUTIVA	Pedro Vaca Villarreal Jonathan Bock Ruiz (e)
ASESORES DE DIRECCIÓN	Daniel Chaparro Díaz Darly Diaz Latorre
COORDINACIÓN DE DEFENSA Y ATENCIÓN A PERIODISTAS	Luisa Fernanda Isaza Ibarra Ana María Mateus Ángela Caro Julián David García Valentina Vera Viviana Yanguma
CENTRO DE ESTUDIOS DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN	María Camila Moreno Carolina Arteta Caballero Carolina Quintero Federico Gutiérrez Gabriela Guerrero Juan Pablo Madrid-Malo
EQUIPO CREATIVO	Juliana Duque Patiño Andrea Torres Perdomo Gabriel Linares Laura Camila Merchán
ÁREA ADMINISTRATIVA	Mireya Luque Triana Marieli Leiva Patio Mauricio Albarracín Nubia Cárdenas Sonia Omayra Canchón

INFORME ANUAL 2019

CONCEPTUALIZACIÓN	Jonathan Bock Juliana Duque Patiño Andrea Torres Perdomo Gabriel Linares Laura Camila Merchán Daniel Ruge Chamucero
TEXTOS	Ana María Mateus Ángela Caro Carolina Arteta Caballero Daniela Yepes Federico Gutiérrez Jonathan Bock Juan Pablo Parra Julián David García Juliana Duque Patiño Luisa Fernanda Isaza Ibarra Valentina Vera Viviana Yanguma
EDICIÓN	Jonathan Bock Ruiz Juliana Duque Patiño Andrea Torres Perdomo
PORTADA Y COLLAGES	Sebastián Camilo Leal Vargas camilovargas.designer@gmail.com
DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN	Laura Camila Merchán
APOYO GRÁFICO	César Pinilla Pinilla elcreativocp@gmail.com
IMPRESIÓN	Litho Copias

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de Reportrar utan gränser y la Embajada del Reino de los Países Bajos. Los contenidos de este material son responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista de estas organizaciones.

**REPORTRAR
UTAN GRÄNSER**
FÖR YTTRANDEFRIHET

SIGRID RAUSING
TRUST



Reino de los Países Bajos

Callar y fingir

Colombia, de nuevo, terminó un año enterrando a periodistas. Mauricio Lezama llevaba varios meses grabando su documental *Mayo*, la historia de una enfermera militante de la Unión Patriótica que logró sobrevivir a un atentado en los ochenta. El 9 de mayo, en Arauquita, dos hombres le dispararon siete veces. Un mes y dos días después, a cientos de kilómetros de distancia, Libardo Montenegro fue asesinado en Samaniego, Nariño. Estaba organizando una manifestación para rechazar el regreso de la violencia a su municipio. Montenegro llevaba varias semanas informando, desde su emisora Samaniego Stereo, sobre la necesidad de avanzar en la implementación de los acuerdos de paz.

El número de funerales pudo haber sido mayor si quince periodistas amenazados no hubieran huido de sus ciudades, algunos del país. Las intimidaciones a periodistas se han multiplicado desde la firma de los acuerdos de paz. Durante los últimos tres años (2017 al 2019) fueron amenazados 583 periodistas en Colombia. En el trienio anterior (2014 al 2016) esa cifra fue de 257. Las disputas entre nuevos grupos armados han marcado zonas vedadas para la prensa: Caloto, Corinto y Miranda en el Cauca; Llorente y la zona fronteriza con Ecuador en el Pacífico; y varios puntos que empiezan en Arauquita y terminan en Puerto Asís, en Putumayo. Una serie de coordenadas que dibujan los puntos ciegos del país.

Los curtidos reporteros regionales conocen bien esas viejas formas de represión que, a finales de los noventa y principios del 2000, socavaron en Colombia la libertad de informar. Pasmadas, las autoridades han optado por un discurso que deslegitima el trabajo de los reporteros y el valor del periodismo, y que buscan imponer una narrativa de ficción. Sin embargo, los hechos están ahí para recordarnos que los periodistas han tenido, nuevamente, que exiliarse en el extranjero; que los columnistas y las voces críticas son tachados de las parrillas; y que, las palabras y expresiones gráficas son borradas de las paredes.

“Matemos la producción” dijo Juan Pablo Bieri mientras era director del sistema de medios públicos RTVC. Quería matar el programa *Los Puros Criollos* por las opiniones personales de su presentador, Santiago Rivas. Las intenciones de Bieri se hicieron públicas y, forzado por el escándalo, renunció. Sin embargo, el presidente Iván Duque, contrario a condenar la censura, lo volvió a integrar a su gobierno como asesor de comunicaciones a finales del 2019.

Resulta muy peligroso que algunos funcionarios del gobierno y empleados del Estado consideren a la prensa como una amenaza a la “estabilidad de las instituciones democráticas”. Este no puede ser el discurso de un gobierno democrático, pero se ha hecho frecuente el uso de estrategias mediáticas de desprestigio a

periodistas impulsadas por funcionarios que les sirven a grupos políticos. Y no son sólo tácticas de en redes sociales, también incluyen tareas de inteligencia y seguimientos ilegales que, aunque son advertidas, encuentran en la impunidad el mejor refugio.

El 2019 terminó con una lucha por el espacio público en toda Colombia y también con preocupantes síntomas del desprecio de algunos integrantes de la Policía hacia los periodistas. Los cuarenta días de manifestaciones y cacerolazos, que empezaron el 21 de noviembre, terminaron con 66 periodistas agredidos. Fue el escenario más violento, de la historia reciente, contra la prensa en un contexto de protesta social. En la mayoría de los casos, los agredidos fueron reporteros que estaban grabando las irregularidades en los procedimientos policiales.

Pero a los policías no sólo les preocupaba quedar en videos, también estaban ansiosos por saber qué se decía de ellos en redes sociales. Este recelo es compartido también por jueces y congresistas que entienden las plataformas digitales como el nuevo campo de batalla y que pretenden se conviertan en un lugar diferente al espacio libre y abierto que hoy conocemos. Algunos de los proyectos que hoy están en el Congreso pretenden prohibir la publicación de cualquier tipo de dato, información, archivo, fotografía o video de otras personas sin su consentimiento expreso y por escrito. Esto volvería imposible hacer periodismo en estos espacios.

La década que empieza plantea grandes incertidumbres para la industria del periodismo colombiano. En los últimos cuatro años al menos 1.100 personas fueron despedidas de medios de comunicación. Estos recortes terminan impactando negativamente la diversidad de medios y la pluralidad de voces, requisitos indispensables para sostener una sociedad bien informada.

Este año negro deja sobre la mesa la pregunta inevitable: ¿quién va a patrocinar el periodismo en el futuro? Si la respuesta es el Estado, hay que tener en cuenta que ya hay una financiación de este tipo a los medios y que ocurre de la peor manera. Los recursos para publicidad oficial operan sin transparencia, pocos están abiertos al concurso público y no cuentan con la correcta vigilancia. En los últimos cuatro años ocho administraciones públicas gastaron más de 660 mil millones de pesos en contratos de publicidad oficial. Más del 20% de estos recursos tuvieron como destinatarios a los medios de comunicación.

La violencia contra la prensa dejó en el 2019 nuevas cicatrices, difíciles de disimular. Pero esos ataques también se entrelazaron con otras fórmulas más sutiles por el control de la información y de las ideas, que buscan que la prensa calle y al mismo tiempo que finja y pretenda que todo está en orden. Una censura que, aunque vieja, se viste con nuevos ropajes. ■

En 2019 la FLIP documentó

515 ATAQUES A LA
PRENSA EN EL PAÍS

De estos, 137 amenazas, 4 secuestros y 2 homicidios.

VIOLENCIA: EL PRINCIPAL ENEMIGO DEL PERIODISMO | Pág. 08

De los **159**

ASESINATOS
A PERIODISTAS

125*

SE ENCUENTRAN EN
COMPLETA IMPUNIDAD.

*78% de los casos.

LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD
Pág. 44

En los últimos cuatro años

1.100 personas
FUERON DESPEDIDAS

de medios de comunicación en Colombia.

RECORTES Y DESPIDOS MASIVOS | Pág. 18

66

PERIODISTAS FUERON

agredidos
durante las jornadas
del paro nacional.

"SOY PERIODISTA, ESTOY
HACIENDO MI TRABAJO" | Pág. 14

El 2019 estuvo atravesado por distintas

FORMAS DE CENSURA:

desde amenazas violentas que llevaron al exilio
hasta la prohibición de opinar e informar sobre
un caso en el que la periodista es víctima.
13 casos donde la estrategia de callar funcionó.

CASOS DESTACADOS 2019 | Pág. 28

Entre 2012 y 2019,
se han presentado por lo menos

15 PROYECTOS
DE LEY

que limitan la expresión
en internet.

EL INTERNET QUE NADIE QUIERE | Pág. 36

La deuda que tiene el periodismo
con las mujeres acarrea un costo
muy alto para las periodistas que
denuncian las violencias de género
pues se convierten en el blanco de
agresiones e intentos de censura.

AL HABLAR DE MUJERES | Pág. 38

Contenido

La UNP cumple
20 años

y propone una **REINGENIERÍA**
que sólo maquilla la crisis
por la que atraviesa.

PINTURA PARA UNA MÁQUINA OXIDADA
Pág. 40

En los últimos cuatro años (2016-2019)
ocho administraciones públicas
gastaron más de

660 mil millones de pesos

EN CONTRATOS DE PUBLICIDAD OFICIAL.

¿PAUTA O PROPAGANDA? | Pág. 22

Entre el 2018 y 2019
la FLIP documentó

26 casos

en los que se impidió el

ACCESO A LAS AUDIENCIAS
PÚBLICAS A MEDIOS Y PERIODISTAS.

JUECES, FISCALES Y POLICÍAS CIERRAN PUERTAS
Pág. 32

Cerca de

65 personas

completaron el **DIPLOMADO**
en los tres municipios que
visitó el proyecto Ruedas
creando redes.

RUEDAS CREANDO REDES | Pág. 48

En 2019 la FLIP registró

66 casos

DE ACOSO JUDICIAL

que afectaron a **75 periodistas.**

RECETA PARA SILENCIAR INVESTIGADORES
Pág. 26

Evitar las lecturas profundas de lo que la gente
está diciendo en las calles es también una
forma de censura que se suma a los murales
parchados y a los colectivos amedrentados.

**Todas son, a fin de cuentas, la vieja
pero efectiva estrategia de callarnos e
imponernos la sonrisa fingida.**

ALGO ANDA MAL EN LA CALLE | Pág. 06

Algo anda mal en la calle



Antes de terminar el 2019 la FLIP invitó a [redacted] (periodistas, activistas y artistas) que fueron [redacted] [redacted] conversar sobre libertad de expresión. Sus reflexiones sobre el espacio público [redacted] como una cacerola.

Antes de terminar el 2019 la FLIP invitó a cinco personas (periodistas, activistas y artistas) que fueron censuradas a conversar sobre libertad de expresión. Sus reflexiones sobre el espacio público resuenan como una cacerola.

Una noche, a unos artistas que estaban pintando un mural en Bogotá les cayó de sorpresa un operativo militar: soldados armados los rodearon y con rodillos y baldes llenos de pintura blanca parcharon la obra y la destruyeron. No dieron ninguna explicación. El mural mostraba los rostros de cinco altos oficiales del Ejército Nacional (dos de ellos ya en retiro) con unos números sobre sus cabezas que representaban el “aporte” que cada uno ha hecho a la colección de falsos positivos de las fuerzas militares. “¿Quién dio la orden?” se leía en el mural. Los artistas hacían parte del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), y la obra era, claramente, una expresión legítima de su reclamo de verdad y justicia.

Unas tres semanas atrás, otra pared de la capital que había sido intervenida por artistas fue objeto de una censura similar. El Centro Colombo Americano decidió borrar la obra de Power Paola y Lucas Ospina en la que se veía la silueta de Donald Trump jugando a los titeres con Álvaro Uribe y el presidente Iván Duque. Algo paradójico es que la obra hacía parte del 45 Salón Nacional de Artistas, del cual el Centro Colombo Americano era colaborador.

Estos no son los únicos casos. Justo antes de la visita del presidente Duque al barrio San Felipe de Bogotá, en la que presentaría al sector como el primer distrito naranja del país, su comitiva de avanzada le exigió al colectivo Cartel Urbano que retiraran del techo de su sede una imagen de un marrano jugando con unas naranjas. Cartel Urbano se negó y dos meses después fue allanado por la Policía con una orden de la Fiscalía por supuestos actos de terrorismo.

El 2019 terminó con una pugna fuerte por el espacio público y de ello dan cuenta de sobra las manifestaciones y los cacerolazos por el paro nacional versus el vandalismo y la fuerza desmedida de la Policía.

Todos los ejemplos mencionados son dignos representantes de censura a la voz crítica de sectores de la sociedad civil y constituyen una violación a la libertad de expresión. ¿Qué es lo que anda mal cuando el escenario es la calle? ¿El ruido, las paredes rayadas, las marchas? o ¿la idea de que el espacio público sólo debe cumplir la función de ser amable, pulcro y disfrutable?

Lucas Ospina, artista y docente, fue uno de los creadores del mural censurado por el Colombo Americano en septiembre del 2019. Para Ospina, algo que alimenta esa disputa por la calle es que en las redes sociales todos somos rastreables: “uno puede compartir memes y textos, pero se puede saber fácilmente de dónde vienen y quién los puso. Vamos dejando como una baba digital. Pero en la calle no se sabe qué va a pasar”. De allí la molestia de las autoridades por no poder trazar el origen ni el impacto de esas expresiones.

Además, Ospina también señala que se concibe el espacio público de una manera paradójica: no hay problema con que las calles estén llenas de anuncios publicitarios pero sólo puede haber grafitis en unas zonas determinadas y sólo permanecerán y recibirán estímulos si sus contenidos son del agrado del gobierno.

El mural “¿Quién dio la orden?” del Movice no tenía chance de hacer parte de ningún distrito naranja. Pero esa es la menor

de las pérdidas, quienes realmente se ven afectados son –somos– los ciudadanos. Yessica Hoyos, miembro del movimiento, explica: “detrás de la libertad de expresión hay verdades contadas desde otros puntos de vista”.

Ante un ecosistema de medios de comunicación colapsado, la calle cobra vigencia como canal: es otro periódico, un programa más de televisión, una emisora de radio, otra red social. Es, como dice Hoyos: “el espacio para sectores y ciudadanos que queremos expresarnos pero no podemos acceder a los grandes medios de comunicación”.

Por eso es tan reprochable la censura de un mural como lo es que un grupo de accionistas, jugando un ajedrez político y económico, decida la salida de Noticias Uno porque le resulta incómodo a sectores políticos del país. O que ejecutivos decidan la salida de un grupo de opinadores de Caracol Radio que, coincidentalmente, eran críticos con algunas políticas del gobierno actual.

Eso que la gente quiere expresar, por lo cual la calle se hace urgente, la razón de los cacerolazos, los carteles y murales, no es un fastidio pasajero por el gobierno de turno. Es “la revolución de una clase media que ha sentido frustradas todas sus esperanzas a lo largo de décadas, que encuentra que el país no les cumplió, que el Estado no les cumplió”, explica Jorge Acosta, gerente de NTC.

Aquí los medios de comunicación entran a jugar un rol potente como intérpretes objetivos o deslegitimadores de lo que sucede en la calle. La cobertura del paro es un buen ejemplo. Lariza Pizano, periodista y exeditora política de Revista Semana, reflexiona sobre la mirada acrítica que los medios nacionales han empleado para contarnos las calles durante el paro: “es una narrativa oficial en la que el paro se presenta sólo como un tema de seguridad (orden público) y no como un tema social y político. Hacen el registro de cuántas estaciones vandalizadas, heridos y hechos de violencia, pero no analizan ni tienen vocerías sobre el problema social”.

Las decisiones editoriales de adoptar esas miradas esquivas le dan la razón a aquel discurso de que el espacio público está para ser contemplado con agrado. Así lo expone Sandra Borda, politóloga y docente: “los argumentos para desalojar la protesta social son tremendamente superficiales: ‘van a dañar las cosas, van a ensuciar la pared, van a dañar el árbol, no dejan pasar los carros, etc.’. Como si el espacio público se hubiese creado con el único objetivo de lucir bonito. El espacio público no puede pasar sólo por aquellos que lo quieren mantener limpio y ornamentado, como si fuera una tacita de té”.

Entonces, comunicar lo que pasa en la calle y evitar las lecturas profundas de lo que la gente está diciendo es también una forma de censura que se suma a los murales parchados o a los colectivos amedrentados. **Todas son, a fin de cuentas, la vieja pero efectiva estrategia de callarnos e imponernos la sonrisa fingida.**

Normalmente, y en especial cuando la censura es burda, el tiro les sale por la culata. Eso les pasó a quienes buscaron impedir el lanzamiento del libro *Dejad que los niños vengan a mí*, de Juan Pablo Barrientos. El caso cobró tanta notoriedad que aumentó la popularidad de la publicación. Algo parecido ocurrió con el mural de Movice “¿Quién dio la orden?” que se volvió viral y luego fue reproducido en una pared interna de Marino Submarino, un bar de Bogotá.

Justo allí, fue donde la FLIP reunió a Lucas Ospina, Jessica Hoyos, Sandra Borda, Lariza Pizano y Jorge Acosta. Puede ver el video completo de esta charla (también el mural) en www.flip.org.co. ■

Violencia:



Luego de la firma de los acuerdos de paz entre el [redacted] Juan Manuel Santos y la antigua guerrilla de las Farc, en las regiones de Colombia donde se ha vivido el conflicto, se ha venido presentando una [redacted] poderes por las disputas entre los actores políticos, económicos y armados. En medio de este panorama, entre el 2017 y el 2019 se ha presentado [redacted] contra la prensa que, en muchos casos, ha traído como resultado el incremento en el número de ataques contra periodistas y medios de comunicación y, en otros, [redacted] fenómenos como la autocensura.

el principal enemigo del periodismo

Los narcos buscan imponer su ley del silencio a decenas de comunidades en varias regiones del país.

Un reflejo del miedo vivido en décadas pasadas se ha instaurado en el cuerpo de centenares de periodistas en todo el país. Desde Arauquita, en los bordes con Venezuela en el departamento de Arauca, hasta el sur en Samaniego, Nariño. Las cifras, el modus operandi, los nuevos actores con viejas y crueles tácticas se repiten y los testimonios de los reporteros parecen ahogarse al no encontrar respuesta en el Estado.

Luego de la firma del Acuerdo de Paz entre el gobierno de Juan Manuel Santos y la antigua guerrilla de las FARC, en las regiones de Colombia donde se ha vivido el conflicto se han venido presentando disputas por parte de los grupos armados en busca del dominio del negocio del narcotráfico y otras economías ilegales.

En medio de esta disputa a sangre y fuego por parte de las estructuras al margen de la ley, la prensa ha quedado acorralada en la confrontación y esto se ha visto reflejado en el aumento del número de acciones violentas contra periodistas y la consolidación de zonas vedadas para el cubrimiento periodístico, que contribuye a la profundización de la autocensura. Ante esta problemática, la respuesta del Estado tanto en prevención como en protección no ha sido oportuna y las labores de las entidades encargadas de investigar los crímenes contra periodistas se enfocan en desconocer el origen del riesgo y minimizar su responsabilidad de garantizar el ejercicio periodístico en Colombia.

El 9 de mayo de 2019 en el municipio de Arauquita dos desconocidos le dispararon en siete ocasiones al realizador audio-

visual **Mauricio Lezama**, mientras él y su equipo se encontraban desarrollando un casting para su próximo cortometraje que se titularía *Mayo*. El relato, que no pudo terminarse, quería contar la historia de Mayo Villarreal, una enfermera militante de la Unión Patriótica (UP) en Arauca, quien sobrevivió a un atentado a finales de los ochenta. La convocatoria para la prueba de actuación se había difundido a través de emisoras del departamento y esto, según distintos testimonios, alertó a los asesinos.

Un mes después, el 11 de junio, en el área urbana de Samaniego fue asesinado **Libardo Montenegro**, reportero comunitario que trabajaba para la emisora Samaniego Stereo y que, luego de la firma del Acuerdo de Paz, informaba sobre su implementación en el departamento. El periodista entrevistó a varias víctimas del conflicto armado en su región y, para los días en los que ocurrió el crimen, se encontraba convocando a una manifestación para rechazar la violencia que se venía presentando en Samaniego. Los mensajes que se difundieron a través de la emisora para invitar a la gente a esta manifestación estaban grabados con la voz de Montenegro. “Sin duda, su voz era inconfundible y era la mejor voz del municipio”, cuenta uno de los colegas del periodista.

El mensaje que enviaron sus asesinos con estos crímenes tuvo un efecto inmediato entre los periodistas y otros colectivos en estas regiones. El asesinato de Montenegro, por ejemplo, profundizó el temor que enfrentan los reporteros del municipio, donde además de la escasa oferta informativa, sienten miedo de hacer reportería en medio de la confrontación de los actores armados por

el dominio territorial. “Aquí solo hay dos medios: el canal comunitario y la emisora comunitaria, entonces uno sabe que no puede hacer ninguna denuncia porque inmediatamente van a saber quién fue”, asegura uno de los periodistas del municipio, quien prefirió mantener su nombre en reserva.

En el caso de Lezama, su homicidio desnudó la fragilidad institucional y el control sobre el territorio que tienen los actores armados. El fortalecimiento del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y la reorganización de las disidencias de las Farc han aumentado las intimidaciones contra la vida de los periodistas: “Desde la capital es más fácil informar, pero los periodistas de los otros seis municipios están más expuestos a esos grupos armados y por eso no se atreven a denunciar”, explica uno de los reporteros de Arauca.

“Los periodistas de la región del Sarare, por ejemplo, publican algunas cosas, pero las denuncias sobre temas de orden público nos la envían a los periodistas de Arauca para que nosotros las difundamos. Eso es normal para sobrevivir”, manifiesta Carmen Rosa Pabón, periodista del departamento.

Arauca es uno de los departamentos con el mayor incremento de hechos violentos contra la prensa luego de la firma del Acuerdo de Paz. En el 2017 la FLIP registró nueve ataques contra medios y periodistas; en el 2018 se documentaron 17 casos; y en el 2019 la cifra ascendió a 26.

LA PEOR AMENAZA CONTRA LA PRENSA VUELVE A ATACAR

En los departamentos de Nariño, Cauca, Putumayo, Valle del Cauca y Chocó las disidencias de las FARC, el ELN, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y el Cartel mexicano de Sinaloa se disputan el control de las tierras fértiles para los cultivos de uso ilícito y las rutas para la exportación de base de coca a través de la frontera con Ecuador y el océano Pacífico.

La región sur del país ha sido el rostro de la violencia implacable contra la prensa. De los últimos cinco asesinatos contra periodistas en el país, cuatro ocurrieron en Nariño: en abril de 2018 el Frente Óliver Sinisterra asesinó a tres periodistas del diario El Comercio de Ecuador y en junio de 2019 fue asesinado Libardo Montenegro. “El secuestro y asesinato de los periodistas ecuatorianos representa una fractura para el periodismo en la región porque luego de la firma de los acuerdos de paz los medios querían saber quién era ‘Guacho’, pero ahora nadie quiere hacer cubrimiento porque fue evidente que no hay ninguna fuerza colombiana que pueda garantizar la labor periodística en la zona”, asegura Natalia Cabrera, reportera que tuvo que desplazarse del departamento por amenazas contra su vida y su familia.

Además de los asesinatos, durante 2019 la FLIP registró ocho amenazas y dos hostigamientos contra periodistas en Nariño. Estos ataques ocurrieron como respuesta al cubrimiento de temas de orden público, economías ilegales y las denuncias sobre irregularidades en la campaña electoral.

En los últimos meses del año, Caracol Televisión tomó la decisión de no volver a enviar a sus reporteros y dejar de cubrir lo que ocurría en el norte del Cauca, específicamente en los municipios de Caloto, Santander de Quilichao, Toribío, Corinto y

Miranda: “Allá la gente no habla con la prensa porque saben que no pueden exponer su vida y uno como periodista tampoco tiene cómo ofrecerles garantías”, explicó Eduardo Manzano, uno de los reporteros del canal que tuvo que dejar el país por las constantes amenazas en su contra.

Para los periodistas el poder de los grupos armados no se limita al control de algunas regiones que suelen considerarse altamente riesgosas. Por el contrario, consideran que los grupos armados tienen dominio sobre extensos corredores de la geografía colombiana que les permite trasegar entre la producción y las vías estratégicas para el narcotráfico en toda la región del sur y el pacífico colombiano. La denuncia sobre esta problemática ha sido la principal razón para censurar a la prensa: “El Cartel de Sinaloa, por ejemplo, aterriza en Tumaco pero su accionar llega hasta el Cauca y el sur del Valle del Cauca porque para los grupos armados los límites territoriales como nosotros los entendemos no existen (...) las conexiones entre departamentos muchas veces las hacen a través de las montañas”, aseguró Cabrera. Por su parte, Manzano considera que la disputa de los territorios por parte de los grupos armados en esta región es estratégica para llegar al pacífico por el Valle del Cauca: “Jamundí comunica con el municipio de Suárez en Cauca, que es clave para llegar al Naya y, luego, trasladarse vía fluvial hasta Buenaventura para controlar el tráfico de droga y de armas”.

La extensión del dominio para controlar estos corredores estratégicos llega, incluso, a regiones de Putumayo que se encuentran en la frontera con Ecuador: “Aquí en el departamento ya hay cristalizaderos de cocaína y la dejan lista para exportar. Cuando no la pueden enviar por Tumaco, la sacan por Puerto Asís a través de trochas, vía fluvial o por las mismas vías terrestres nacionales y luego la sacan por la frontera con Ecuador”, cuenta uno de los periodistas de Putumayo, quien también conoce bien vivir bajo amenazas.

LA SOSPECHOSA DISMINUCIÓN DE LOS ATAQUES CONTRA LA PRENSA: EL PRINCIPAL SÍNTOMA DE LA AUTOCENSURA

En muchas regiones de Colombia, donde los reporteros han sido víctimas de fuertes intimidaciones o han sido testigos de violencia contra sus colegas, la autocensura se convierte en una alternativa para sobrevivir. Los periodistas reconocen cuáles son los temas que los pueden poner en riesgo a ellos y a sus familias y deciden no abordarlos. Al ser un fenómeno silencioso que se adquiere como un hábito resulta difícil identificarlo y cuantificarlo. Sin embargo, existen indicios que dejan en evidencia este fenómeno.

La primera señal se presenta en regiones donde hay fuertes disputas territoriales por parte de actores armados y no se reportan ataques contra la prensa con frecuencia. Estos lugares son los más propensos para que los periodistas opten por el silencio para sobrevivir en medio de la confrontación, como es el caso de Chocó. Trece ataques en cuatro años, una cifra que resulta engañosa. Jairo Rivas, periodista del departamento, explica esta problemática: “Un ejemplo es el caso de Bojayá. Al ser una zona tan peligrosa, los periodistas llegan a ese lugar sólo

Departamentos de especial preocupación POR EL AUMENTO EN LAS CIFRAS DE VIOLENCIA

Arauca  /

2017	2018	2019
9 casos	17 casos	27 casos

INCREMENTO DEL 300% EN DOS AÑOS

Nariño  /

2017	2018	2019
8 casos	8 casos	13 casos

INCREMENTO DEL 62,5% EN DOS AÑOS

Valle del Cauca  /

2017	2018	2019
27 casos	20 casos	32 casos

INCREMENTO DEL 60% EN EL ÚLTIMO AÑO

cuando el presidente va, de resto informan sobre algunos hechos a la distancia y sin profundizar en otros temas más riesgosos”, y agrega: “donde hay violencia, siempre habrá restricciones para hacer periodismo”.

Situación similar, se presenta en la subregión del Bajo Cauca antioqueño. En 2019 sólo se registró una amenaza contra la prensa en esta zona, donde sus habitantes viven en medio de la disputa constante por parte de las AGC y la banda de los Caparrapos por el control de las rutas del narcotráfico. Andrea Aldana, periodista antioqueña que ha hecho investigaciones en la región, explica la situación: “Los periodistas allá informan sobre hechos que son noticia, pero no hacen investigaciones a profundidad. Es una región completamente amordazada”. Luego de la última crónica que publicó la reportera sobre la sangrienta lucha de las dos organizaciones armadas por dominar el territorio, el mensaje fue claro: “mis fuentes me dijeron que por allá no me podía volver a aparecer. No necesita uno que lo amenacen directamente para saber que lo van a matar”.

El segundo escenario de la autocensura se presenta cuando hay fuertes periodos de violencia contra la prensa, pero posteriormente disminuyen drásticamente las acciones de censura sin que haya una explicación aparente o un cambio estructural determinante. En este tipo de regiones la autocensura se convierte en una lección aprendida.

En el **Catatumbo**, Norte de Santander, únicamente se presentaron dos ataques contra periodistas locales en 2019. Esta sospechosa disminución tiene un antecedente importante relacionado con las intimidaciones que recibieron varias emisoras locales en la región. En abril de 2018, emisoras de cinco de los once municipios que están ubicados en el Catatumbo recibieron amenazas para emitir un comunicado del EPL sobre el paro armado que pretendía imponer este grupo ilegal en la región.

Lejos de pensar que las condiciones para ejercer la labor periodística han mejorado, la razón principal por la que no se presentan ataques es que los periodistas evitan el cubrimiento de ciertos temas: “uno se abstiene de hablar sobre temas de orden público

En regiones de Colombia, donde los reporteros han sido víctimas de intimidación o testigos de violencia contra sus colegas, la autocensura se convierte en una alternativa para sobrevivir

por temor. Si uno transmite alguna información sobre el EPL, inmediatamente el ELN viene a presionarlo y viceversa. Lo mismo pasa con la fuerza pública. A mí me citaron a la Fiscalía por apología a la guerrilla porque yo tuve que transmitir un comunicado del EPL”, cuenta uno de los periodistas de la región.

LOS MENSAJES “PREGRABADOS” DEL ESTADO FRENTE A SU RESPONSABILIDAD DE PROTEGER Y GARANTIZAR JUSTICIA PARA LA PRENSA

Ante esta realidad, la respuesta de las autoridades es lenta, displicente y su discurso parece ser un guión perfectamente practicado e interiorizado por los funcionarios públicos: “A mí la UNP me notificó sobre mis medidas cuando yo ya estaba exiliado. Además un chaleco y un botón de apoyo no eran suficientes para el nivel de riesgo que yo enfrentaba”, afirma Manzano sobre la atención del Estado frente al riesgo que enfrentaba en la región del norte del Cauca y sur del Valle del Cauca. (Ver el capítulo Casos destacados en la pág. 28).

El caso de Manzano y el de los demás corresponsales de Caracol Televisión en Cali son parte de las 26 solicitudes de protección que la FLIP hizo ante la UNP para implementar medidas de protección por trámite de emergencia. A pesar de la inminencia del riesgo que la Fundación expuso en las solicitudes, la UNP únicamente hizo la implementación inmediata en tres de estas situaciones. Sin embargo, el foco del problema está en los casos que se estudian por trámite ordinario: “El Estado ha creado la instancia para valorar nuestro riesgo, pero las decisiones que se toman desde el nivel central no parecen tener relación con la necesidad urgente de proteger la vida de los periodistas”, argumenta Carmen Rosa Pabón sobre la situación en Arauca.

Luego del asesinato de Mauricio Lezama y de las denuncias sobre las múltiples acciones de violencia por parte de los grupos armados contra defensores de derechos humanos en Arauca, la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana No. 029-19, en la que el organismo solicitó “[a] la Unidad Nacional de Protección –UNP– y la Policía Nacional, revisar los esquemas de protección asignados a los líderes sociales, comunitarios, defensores de DH, dirigentes políticos, periodistas y otras personas protegidas; así mismo, verificar si las medidas asignadas son procedentes de acuerdo con la labor y actividades que ejercen, teniendo en cuenta las dinámicas del conflicto armado y la geografía del territorio”. A pesar de la inminencia de riesgo que identificó la Defensoría, los reporteros que cuentan con esquemas de protección aseguran que la UNP no cumplió con esta directriz.

Para el caso puntual de los periodistas de Caracol en Valle del Cauca y Cauca, la UNP le asignó a la Policía Metropolitana de Cali la responsabilidad de hacer rondas preventivas para mitigar su riesgo. Sin embargo, en una reunión que se realizó el 22 de septiembre de 2019 en las instalaciones de la Policía de Cali, a la que además asistieron funcionarios de la UNP y de la Defensoría del Pueblo, los periodistas afectados manifestaron que los uniformados no estaban cumpliendo con las visitas: “ellos hicieron unas primeras rondas preventivas, pero de un tiempo para acá dejaron de hacerlas y ahí sí nos sentimos completamente desprotegidos”, agrega Eduardo Manzano.

Para Natalia Cabrera la falta de diligencia por parte de los miembros de la Policía va más allá: “Las denuncias que hacen los periodistas frente a las amenazas son tomadas por la Policía como si uno se las hubiera buscado y en otras ocasiones las desestiman porque dicen que no son veraces o que están relacionadas con temas personales”.

Esta última fue precisamente la postura que asumió la institución frente al asesinato de Libardo Montenegro. Según Jhon William Peña, coronel de la Policía encargado del Comando Operativo de Seguridad Ciudadana de Nariño, el comunicador era tan sólo un locutor que se dedicaba a labores de perifoneo y descartó la labor informativa que Montenegro adelantaba en la emisora comunitaria.

Una decisión de esta naturaleza resulta contraria a la Directiva 002 de 2017 de la Fiscalía General de la Nación, que establece que, en los casos de crímenes contra defensores de derechos humanos, la entidad debe asumir como hipótesis principal de los hechos la relación con su actividad social. En este caso el reconocimiento de la actividad periodística.

En la investigación sobre el caso de Montenegro, la Fiscalía, sin mayores elementos probatorios, aseguró lo siguiente: “es factible mencionar la existencia de indicios relevantes, que infieren que las motivaciones de la conducta punible, pueden corresponder a problemas personales que ostentaba la víctima”. Para el caso de Mauricio Lezama, la situación es aún más preocupante, debido a que la Fiscalía descartó la relación del homicidio con sus tareas de difusión de información de interés general por no tener la condición de periodista: “no se maneja como hipótesis que el homicidio esté relacionado con la actividad periodística, pues la víctima no era periodista”, se lee en el escrito de la Fiscalía.

Varios periodistas no dudan en soltar frases lapidarias sobre cómo enfrentar este tipo de situaciones: “hay días en los que uno se levanta con ganas de dejar este trabajo y no exponerse más”.



Mauricio Lezama

CALI, VALLE DEL CAUCA

Mauricio Lezama era un realizador audiovisual y gestor cultural, nacido en Cali. Luego de graduarse del colegio se fue a vivir con su padre a Arauca. Sus familiares coinciden en que el gusto por el arte lo heredó de su madre y, por esta razón, desde muy joven se involucró en diferentes proyectos creativos.

Al llegar a Arauca, Lezama impulsó procesos de formación en actuación, pintura y fotografía para niños, jóvenes y comunidades indígenas de diferentes municipios del departamento. Luego, desde sus labores como gestor cultural, Lezama se convirtió en consejero departamental de cine y en 2015 lideró la primera versión del Festival de Cine de la Frontera.

Además de las actividades de formación, Lezama dedicaba su tiempo de trabajo a la realización de proyectos audiovisuales de ficción como *El corazón en la guerra* o *Los Angeles*, cortometrajes que contaban historias de niños y jóvenes que a diario sufren el flagelo de la guerra en el departamento.

El día del asesinato, Lezama se encontraba en el corregimiento de La Esmeralda en Arauca haciendo el casting para el cortometraje *Mayo*, en el que participaba como productor general. A través de este cortometraje, Lezama y su equipo querían contar la historia de Mayo Villarreal, una enfermera, militante de la Unión Patriótica (UP) en Arauca, quien sobrevivió a un atentado en el que estuvo a punto de perder su vida.

El impacto de la ausencia de Lezama es palpable en el recuento de los proyectos que se quedaron por hacer, así como en los niños y jóvenes que se quedaron sin la posibilidad de ser formados y capacitados por él en teatro, fotografía o pintura.




Libardo Montenegro

SAMANIEGO, NARIÑO

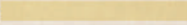
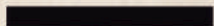

Libardo Montenegro era un periodista comunitario muy reconocido en su municipio por la participación permanente en la parrilla de programación de la emisora Samaniego Stereo. El reportero hizo parte de la emisora desde que era niño cuando su abuelo, Segundo Montenegro, la fundó en 1997. Para el momento de su asesinato, el comunicador estaba al aire todos los días de ocho a diez de la mañana para presentar el informativo *Café al día* y de dos a cuatro de la tarde conducía un programa musical llamado *La Rocola*.

Uno de los familiares de Montenegro cuenta que durante los últimos años el interés periodístico del reportero estuvo enfocado en informar sobre temas relacionados con la defensa de los derechos humanos y el posconflicto. Por esta razón, en 2017, Montenegro hizo parte del proyecto *Así suena la paz en los territorios*, una iniciativa de varios medios comunitarios en el país que buscaba narrar los hechos vividos durante el conflicto armado y desde allí apostarle a informar sobre la implementación de los acuerdos en los territorios. Según cuenta uno de los trabajadores de la emisora, a través de este espacio, Montenegro entrevistó a víctimas del conflicto armado en la región para que el municipio conociera sus historias y en varias ocasiones alertó a las autoridades sobre irregularidades frente a los compromisos del gobierno con respecto a los acuerdos firmados en La Habana.

Durante los últimos días que Montenegro estuvo al aire promovió la Marcha por la paz y la vida de Samaniego que se realizó el 14 de junio de 2019 en Pasto, tres días después de su asesinato. Previo a la movilización, el reportero grabó una cuña para invitar a las personas del municipio a que participaran en la manifestación para exigirle a los violentos el respeto por la vida y exigirles a las autoridades mayor responsabilidad frente a la protección de los derechos humanos en el municipio. ■

EL PERIODISMO 
COLOMBIANO
YA NO TIENE
MIEDO



Durante las manifestaciones 
el marco del paro nacional convocado desde el
21 de noviembre de 2019, 
agresiones que en todo el paro agrario de 2013.
La Policía Nacional faltó a su responsabilidad de
ser garante de la labor periodística y se convirtió
en uno  de la prensa.

“Soy periodista, estoy haciendo mi trabajo”

Durante el paro nacional, la FLIP registró que 66 periodistas fueron violentados. La fuerza pública demostró, una vez más, que es experta en censurar y agredir.

Los 40 días que duró el paro nacional de 2019, que empezó el 21 de noviembre, terminaron con un saldo de 66 periodistas agredidos; fue el escenario más violento de la historia reciente contra la prensa en un contexto de protesta social. La fuerza pública fue el principal agresor y en la mayoría de los casos esto ocurrió como consecuencia del cubrimiento de las irregularidades en los procedimientos policiales y los enfrentamientos con los manifestantes.

Algunos fueron agredidos físicamente y alejados de las zonas de cubrimiento de manera definitiva. En otros casos, los uniformados dañaron el material de los comunicadores y lo revisaron violando su derecho a la reserva de la fuente. En 19 casos la Policía detuvo de manera ilegal a periodistas que cubrían lo que ocurría en las calles. Esto sin dejar de lado que también existieron varios casos en los que encapuchados, y en algunos casos aislados manifestantes, amenazaron y obstruyeron la labor periodística de los reporteros.

Pero no sólo ocurrieron intimidaciones durante los días de manifestaciones. Quizás el incidente más preocupante frente a la criminalización de la prensa por parte de algunas autoridades ocurrió días antes del inicio de la protesta, cuando fueron allanadas las instalaciones de la revista Cartel Urbano. Las irregularidades presentadas durante el proceso, así como el comportamiento de los oficiales que ejecutaron la inspección dejaron muchas dudas sobre los motivos reales y alimentaron fuertes sospechas sobre su legitimidad. Parecía tratarse de actividades de inteligencia encubierta más que de un operativo legalmente soportado.

PROHIBIDO GRABAR

Los testimonios de decenas de periodistas y las estadísticas quedarán como evidencia de que los integrantes de la fuerza pública son responsables de represión, dispersión y limitación del ejercicio periodístico durante las manifestaciones.



El ruido de las agresiones estuvo acompañado por el silencio de las autoridades

Javier Ruiz, periodista independiente, cubría el primer día del paro nacional en la Plaza de Bolívar de Bogotá, cuando miembros del ESMAD lo hostigaron, dañaron sus audífonos y le revisaron el material periodístico que registró con su cámara. “Con algo de calma digo qué pasa, yo soy periodista, estoy haciendo mi trabajo (...) y en ese momento llega otro policía, me arrinconan entre los dos, me suben a la escalera y me empiezan a conducir por los pasillos de la parte exterior de la Alcaldía”, relata Ruiz.

Diana Pinzón y Cristian Angarita estaban trabajando en un documental y hacían registro gráfico de la manifestación. Sobre las siete de la noche del 21 de noviembre, los periodistas estaban cerca a la Universidad de los Andes, de regreso a sus casas. Entonces fueron golpeados y detenidos ilegalmente por parte de miembros de la Policía, quienes después desaparecerían la cámara de Angarita.

“Yo tenía el celular afuera cuando estaban pasando los motorizados quienes me intimidaron con el bolillo. Me dijeron perra y me trataron muy mal, con palabras grotescas. Uno de los policías me llamó y me tomó de la chaqueta. Yo alcé las manos y me presenté: soy de prensa, no estamos haciendo nada malo”, recuerda Pinzón.

La periodista advierte que no es fácil relatar lo sucedido, pero continúa: “uno de los policías tomó a mi compañero por la espalda y lo lanzó al suelo. Cuando veo esto me pongo en medio a decirle al policía que no estábamos haciendo nada malo, que éramos comunicadores. Él me empujó y me tomó otro policía quien me da un bolillazo en la cabeza, luego recibo un puño de otro policía, me tiran a las escaleras y vi encima a más de tres o cuatro policías dándome patadas y bolillazos (...) de un momento a otro dejé de reaccionar, quedé inconsciente de los golpes”.

La otra parte de la historia la cuenta Angarita: “un policía llega y me toma por la chaqueta, nosotros nos comunicábamos con ellos con las manos en alto y les decíamos que estábamos grabando y tomando fotos. Un policía me dijo que yo no tenía por qué estar haciendo fotos y de un momento a otro me jaló de la chaqueta, me tiró al piso y me pegó un golpe en la espalda. Lo único que sentí fue un golpe por la parte trasera de la cabeza, quedé muy en shock con ese golpe. Me tomaron dos policías y me llevaron a una patrulla. No sabía lo que estaba pasando con mi compañera (...) Dos policías me quitaron la cámara y me subieron a la patrulla. Me transportaron hacia la estación 17 de La Candelaria”. El periodista fue retenido por cerca de seis horas.

Los periodistas **Juan Camilo Gómez y Sofía Rodríguez*** fueron detenidos ilegalmente mientras cubrían el plantón que se realizó en el aeropuerto El Dorado el 7 de diciembre de 2019. Fueron obligados a subir a un bus de la Policía Nacional y trasladados

al Centro de Traslado por Protección (CTP) en Puente Aranda en donde les impusieron un comparendo pedagógico ilegible. Estuvieron detenidos alrededor de siete horas.

“Se me acercan policías, me cogen del pelo, me cogen de la cara y me entran a rastras al bus de la Policía para intentar quitarme el celular”, afirma Rodríguez. “No nos dicen qué va a pasar, por qué nos llevan detenidas, cuáles eran nuestros derechos... no nos dicen absolutamente nada, no hay presencia de Derechos Humanos ni de Personería”.

“Gestores de convivencia se acercaron a decirnos que teníamos quince minutos para salir del aeropuerto o si no la Policía empezaría a intervenir”, cuenta Gómez.

Los particulares también fueron responsables de ataques contra la prensa. **Paula Suárez**, de Radio Reloj en Cali, fue atacada por unos encapuchados mientras cubría las protestas en el sector del Paso del Comercio: “uno de los encapuchados que estaban en ese sector me empezó a agredir verbalmente, a decirme que yo no tenía nada que hacer ahí, me arrebató mi celular (...) y me hizo borrar el video que yo estaba grabando. Lo que él hizo fue arrancarme el micrófono del equipo de transmisión (...) y arrojarlo a unas llantas con fuego que tenían prendidas. Me dijo que me fuera del lugar, que no querían más periodistas y más medios de comunicación. (...) Me tuve que retirar porque me sentía insegura”.

El ruido de las agresiones estuvo acompañado por el silencio de las autoridades. La FLIP no conoció que el gobierno nacional rechazara o condenara las agresiones contra periodistas. Tampoco se hicieron compromisos públicos claros por parte de las autoridades para esclarecer los hechos y sancionar a los responsables. La ausencia de resultados concretos representa un mensaje equivocado hacia los demás miembros de la fuerza pública frente a futuros escenarios de cubrimiento de manifestaciones.

En los detalles de cada testimonio compartido por los periodistas queda explícito que existe una concepción arraigada por parte de algunos policías que considera a la prensa como una amenaza a la “estabilidad de las instituciones democráticas”. Contrario a este imaginario, y como lo ha asegurado la Relatoría de Libertad de Expresión, los medios de comunicación desempeñan “un papel fundamental en el proceso de rendición de cuentas de hechos de violencia cometidos en protestas sociales al condenar las agresiones, al dar seguimiento sobre los hechos y el estado de las investigaciones sobre las violaciones de derechos humanos como forma de presión para combatir la impunidad”. ■

* Este nombre fue cambiado para proteger la identidad de la persona implicada.

Durante el paro nacional, la FLIP registró

56

VIOLACIONES
QUE AFECTARON
A 66 PERIODISTAS

Cuatro de las cuales ocurrieron antes del 21 de noviembre, pero se relacionan directamente con la difusión de la convocatoria del paro.

Agresor	Periodistas afectados	Agresiones
FUERZA PÚBLICA	35	<ul style="list-style-type: none"> • Agresión física • Detención ilegal • Obstrucción al trabajo periodístico • Hostigamiento • Robo o eliminación del material periodístico • Solicitudes de remoción o bloqueo de contenidos en internet • Otras
DESCONOCIDO	22	<ul style="list-style-type: none"> • Robo o eliminación del material periodístico • Hostigamiento • Amenaza • Agresión física • Doxing • Ciberataques a páginas web
PARTICULAR	8	<ul style="list-style-type: none"> • Obstrucción al trabajo periodístico • Robo o eliminación del material periodístico • Agresión física • Acciones arbitrarias en redes sociales
FUNCIONARIO PÚBLICO	1	<ul style="list-style-type: none"> • Estigmatización

Los ataques contra la prensa durante el paro nacional de 2019 superaron a las agresiones cometidas durante el **paro agrario de 2013**, que duró un mes más.

Paro agrario | 2013

75
DÍAS

24
AGRESIONES

44
VÍCTIMAS

Paro nacional | 2019

40
DÍAS

57
AGRESIONES

66
VÍCTIMAS

Recortes y des



periodistas fueron despedidos de medios de comunicación en todo el país. La crisis del modelo de financiamiento fue cierre de medios y la destrucción de puestos de trabajo. Urgen alternativas para ponerle fin a calidad de la información que reciben los ciudadanos y genera censura.

pidos / masivos

Una amenaza para la libertad de expresión.

“**M**e cansé”; “estuve seis meses como *freelance*, pero tenía que conseguir algo estable”; “le toca a uno buscar otras opciones”; “digamos que tengo una tusa con el periodismo y estoy en el duelo”. Con estas frases, algunos periodistas despedidos de diferentes medios de comunicación justifican su decisión de mudarse a otros sectores. Durante el 2019 en Colombia se cerraron aproximadamente 400 puestos de trabajo en la industria de las noticias, cifra muy parecida a la del 2018, y que marca el cierre de una década con un golpe brutal al periodismo y la pluralidad de la información.

La incertidumbre y el temor a caer en alguna de las jornadas de recorte de personal se extendieron entre los periodistas, fotógrafos, camarógrafos, diseñadores y hasta miembros del personal administrativo de empresas mediáticas. Los escritorios desocupados, los computadores sin uso y las oficinas vacías son un recordatorio simbólico de la amenaza que se oculta dentro de los propios medios.

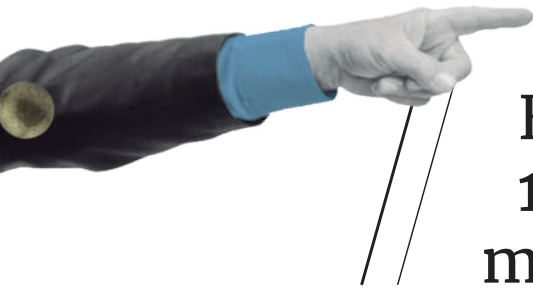
En los últimos años, el tamaño del personal que hace posible el funcionamiento de los medios en Colombia se ha reducido significativamente. Sin duda, es una situación preocupante para el gremio y los estudiantes de periodismo, pero sobretodo, para la ciudadanía. Este debilitamiento representa un retroceso para la libertad de expresión y de prensa en el país. La diversidad de medios y la pluralidad de voces son requisitos indispensables para sostener una sociedad bien informada. “Cuando se debilitan unidades de investigación y cuando tenemos menos trabajadores calificados, hay un impacto en la libertad de expresión y, en general, para la idea misma de democracia”, sostiene Guilherme Canela, consejero de comunicación e información de la Oficina Regional de Ciencias para América Latina y el Caribe de la Unesco.

Aunque el abanico de justificaciones que sirven para explicar este fenómeno es amplio, en términos generales, detrás de los recortes está el afán por reducir costos de operación en medio de una crisis motivada, principalmente, por la reducción de los ingresos por venta de publicidad. Frente a los balances en rojo, las

Cronología. DESPIDOS A PERIODISTAS (2016-2019)

Los números corresponden a cifras aproximadas establecidas a partir de las entrevistas realizadas por la FLIP a trabajadores y extrabajadores de las empresas aquí citadas.





En los últimos cuatro años al menos 1.100 personas fueron despedidas de medios de comunicación en Colombia

directrices en los medios suelen ser las mismas: reducir equipos de trabajo, no reemplazar a periodistas que renuncian, fusionar cargos, reclutar cada vez más practicantes y, en ocasiones, eliminar secciones o productos enteros.

Paradójicamente, la historia de estas grietas que se abren en las empresas periodísticas no ocupa las principales agendas de los medios, este relato ocurre en silencio. No existe información disponible, clara y detallada. Tampoco sobre las nuevas estructuras de las organizaciones periodísticas. Por eso es difícil precisar la magnitud del impacto en el ecosistema de medios.

La opacidad con la que se han manejado los despidos por parte de directores y gerentes a la hora de salvaguardar el negocio o redireccionar su rumbo van en contravía de la transparencia y la rendición de cuentas, elementos fundamentales para garantizar la libertad de prensa.

La FLIP contactó a más de 40 periodistas, editores, diseñadores, camarógrafos y exdirectores de medios que perdieron sus puestos en los últimos años. Los trabajadores dieron cuenta del número estimado de personas desvinculadas y relataron el contexto de los despidos. De acuerdo con sus testimonio, en los últimos cuatro años al menos 1.100 personas fueron despedidas de medios de comunicación en Colombia.

Algunos periodistas afirman que las primeras señales de alerta se dieron en las regiones, cuando varios medios nacionales cerraron sus oficinas o redujeron drásticamente el número de corresponsales. Este último fue el caso de Noticias RCN, que pasó de tener 125 corresponsales a inicios de 2016 a tan sólo 25 en el 2019. Hoy, son pocos los corresponsales que están vinculados formal-

mente a la empresa y, en la mayoría de los casos, sólo se les paga por nota publicada.

La falta de corresponsales fijos y el recorte en los presupuestos para colaboradores trae como consecuencia una agenda informativa nacional con menos protagonismo de la actualidad regional y local. Al mismo tiempo, la reducción de la ya escasa oferta de empleo formal en las regiones le impone mayores desafíos a la independencia periodística. “Como no hay una estabilidad laboral, muchos de los periodistas recurren a pagar espacios (en emisoras comunitarias) y a la pauta publicitaria. Si estabas asalariado no ibas a tener esa necesidad”, afirmó una periodista del Cauca.

A nivel local, los despidos masivos también han sido producto del cierre de empresas de comunicación tradicionales. En 2016, el grupo R.R Editores Ramírez y Ramírez Limitada, dueños de El Diario del Otún, compró y posteriormente cerró el periódico La Tarde, su competencia directa en Pereira. Al menos 120 personas perdieron su trabajo. A pesar de que han surgido algunas plataformas digitales, el monopolio continúa en manos de los hermanos Ramírez, propietarios de los dos principales impresos que circulan en la capital de Risaralda: El Diario del Otún y Q’hubo. Un periodista ilustró con un ejemplo lo que esto implica para la pluralidad de voces y miradas: “en la pasada campaña, por ejemplo, un candidato salió y dijo que era quien había logrado la recuperación del hospital de la ciudad y lo repitió toda la campaña. Nadie fue capaz de contradecirlo”.

En muchos casos, el cierre de secciones y publicaciones enteras ha dejado evidentes vacíos de información. En abril de 2019 se retiró del país la editorial Televisa que publicaba varias revistas como



Esquire y Tú. Ese mismo año, la revista Vice en Español pasó de centrarse en temas para jóvenes colombianos, muchas veces relacionados con la coyuntura, a hablarle a una audiencia más latinoamericana luego de un cambio en su estructura empresarial.

Por otro lado, la disminución de personal en los medios va en detrimento de las condiciones laborales necesarias para garantizar la producción y circulación de información de calidad: “nosotros comenzamos el año siendo dos periodistas judiciales, uno de deportes, uno de tendencias. O sea uno de los periódicos populares más leídos del país se hacía con cuatro periodistas (...) Cuadrar los descansos era un problema para nosotros, porque solo éramos cuatro periodistas para un periódico que todos los domingos tenía una edición especial de 32 páginas”.

Varios periodistas coincidieron en que la norma general es no realizar nuevas contrataciones. En caso de hacerlo, se buscan periodistas con poca experiencia o practicantes que requieren el acompañamiento de periodistas o editores más experimentados, quienes también han salido en los recortes. “Llega un momento en que la sobrecarga laboral hace mella en nuestro organismo. No somos máquinas. Tenemos familias, necesidades, compromisos. De manera que, lógico, a veces han salido fallas y errores”, afirmó un editor que continúa trabajando en un medio.

CIUDADANÍA Y ESTADO: POSIBLES SOLUCIONES

En mayo de 2018, los relatores para la libertad de expresión de distintos organismos internacionales, entre ellos la OEA y Naciones Unidas, emitieron una declaración conjunta sobre la situación de los medios en la era digital, en la que reconocen las presiones económicas generadas por la pérdida de audiencia, la reducción de los ingresos derivados de la publicidad, y la necesidad de encontrar formas innovadoras para contrarrestarlas. Los relatores exhortan a los Estados a “tomar medidas apropiadas para crear un entorno económico que apoye un paisaje diverso de los medios de comunicación, que abarque medios tradicionales y medios que sirvan a comunidades locales o rurales, sin socavar su independencia, con sistemas de subsidios independientes o uniformes y exoneraciones fiscales”.

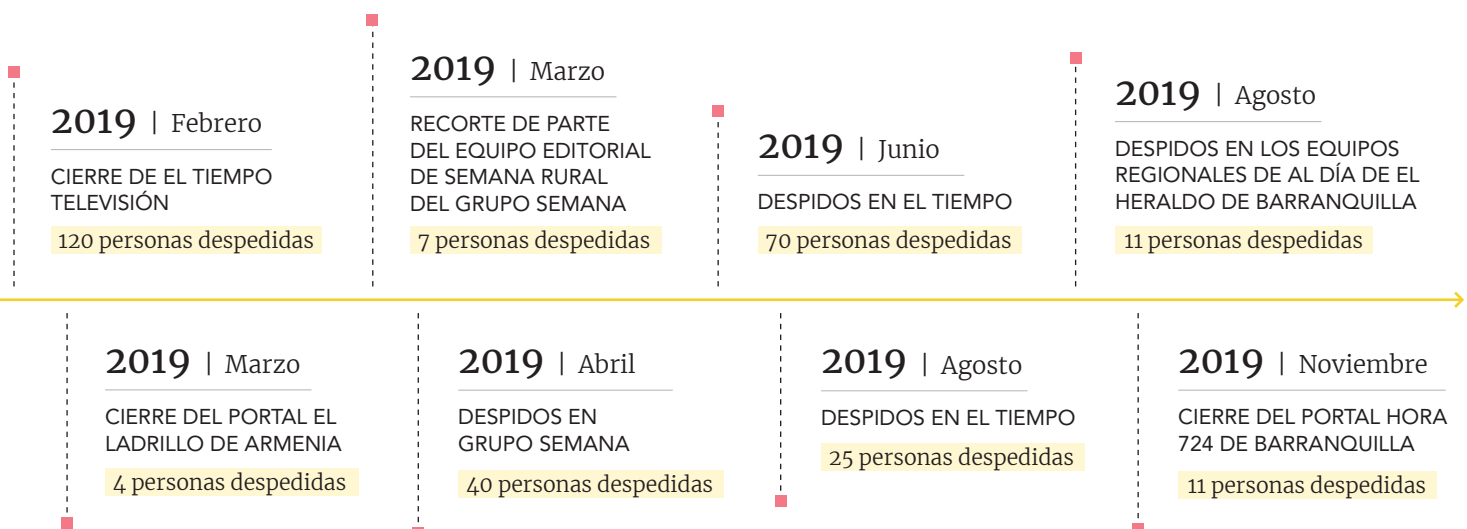
Existen ejemplos como el de Sudáfrica, donde el Estado y los principales medios de comunicación se aliaron en la creación de la Agencia para el Desarrollo y la Diversidad de los Medios (MDDA por sus siglas en inglés), un organismo independiente que funciona con recursos públicos y apoya principalmente a proyectos comunitarios y de pequeños medios comerciales.

Sin embargo, encontrar alternativas para la sostenibilidad de los medios pasa por el principio de que los recursos tengan un carácter independiente frente al Ejecutivo y a cualquier entidad estatal. Por el momento, el gobierno del presidente Duque no ha dado ninguna señal de que este sea un tema prioritario. Sintomático es el silencio que ha guardado el Ministerio de Trabajo ante las denuncias de presiones e irregularidades que han realizado algunos trabajadores desvinculados de los medios. Hasta la publicación de este informe el Ministerio no había dado respuesta, dentro de los tiempos establecidos por ley, a un derecho de petición presentado por la FLIP.

Los cierres, las reducciones, la informalidad y la necesaria reinención del modelo de negocios también ha dado paso a un escenario que puede resultar alentador: la creación de nuevos medios, la mayoría, plataformas digitales. En este sentido, internet y las redes sociales también han facilitado el acceso al mercado. Pero estos nuevos portales también se enfrentan al desafío de encontrar estrategias que aseguren su sostenibilidad al tiempo que se acercan a su audiencia y construyen su credibilidad.

Los medios de comunicación materializan el derecho a la libertad de expresión y de prensa. La diversidad de medios independientes resulta fundamental para la construcción de una ciudadanía bien informada que participe activamente en asuntos de interés público. Los Estados y los ciudadanos deben reconocer lo que significa el periodismo y los medios de comunicación para el sostenimiento de la democracia.

En palabras de Edison Lanza, relator especial para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “en el fondo, no es únicamente un tema de negocios sino de derechos humanos y democracia. La libertad de expresión, además de ser un derecho individual, es un requisito para la existencia misma de las sociedades democráticas”. ■



¿Pauta o pr



Los gobiernos locales y regionales han gastado más de 195 millones de dólares en contratos de publicidad oficial. Una [redacted] pues se trata de una chequera que ha sido utilizada para moldear la opinión pública, favorecer la imagen de los gobernantes e incidir en la línea editorial de los medios de comunicación, que ante la crisis de su sector, se encuentran en una encrucijada: comprometer [redacted]

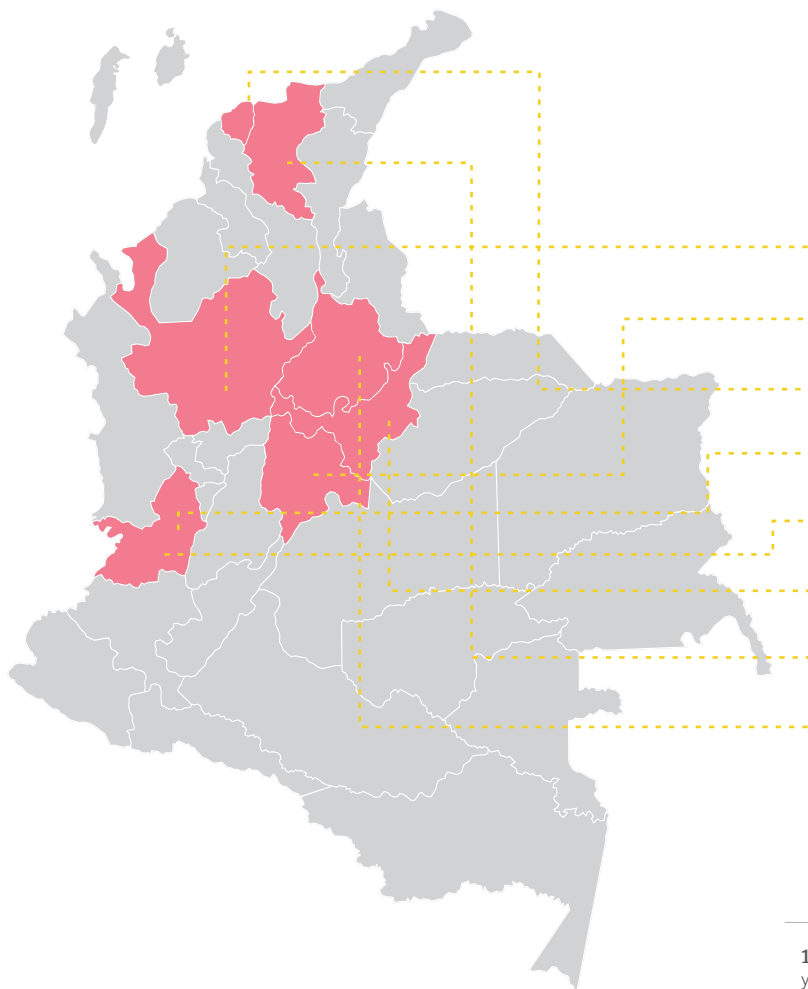
¿Se pagan por propaganda?

Las malas prácticas en el uso de la pauta que emplearon las salientes alcaldías y gobernaciones.

En los últimos cuatro años (de 2016 a 2019) ocho¹ administraciones públicas gastaron más de 660 mil millones de pesos en contratos de publicidad oficial. Un poco más del 20% de estos recursos tuvieron como destinatarios a los medios de comunicación, públicos y privados. Entre los objetivos de estos contratos está difundir información institucional, la promoción de políticas públicas o destacar información relevante para los ciudadanos. Sin embargo, estas generosas chequeras cargadas con recursos públicos también fueron utilizadas para comprar contenido nativo (*content marketing*), para la realización de eventos y otra serie

de propósitos que no necesariamente cumplen con la intención legal de la publicidad oficial y que por el contrario tienen dos efectos negativos: utilizar la pauta como un mecanismo de censura indirecta y engañar a las audiencias disfrazando propaganda de periodismo.

Es importante recordar que la publicidad oficial debe servir para que las entidades públicas comuniquen sobre: i) el impulso de políticas públicas, ii) el fomento de valores entre los ciudadanos así como sus derechos y obligaciones, y iii) el ofrecimiento de servicios inherentes al ejercicio de sus funciones y a publicar los anuncios que la ley los obligue.



Entidad (2016 - 2019)	Cuantía
Alcaldía de Medellín	\$205.319.583.292
Alcaldía de Bogotá	\$184.892.822.491
Alcaldía de Barranquilla	\$114.605.468.523
Alcaldía de Cali	\$65.078.894.035
Gobernación del Valle del Cauca	\$53.713.750.555
Gobernación de Boyacá	\$16.328.010.157
Gobernación del Magdalena	\$14.650.266.582
Gobernación de Santander	\$13.837.101.192

Total: \$668.425.896.827

1. Las ocho entidades son: alcaldías de Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla; y las gobernaciones de Valle del Cauca, Boyacá, Magdalena, y Santander.

Desde finales del 2018 la FLIP ha analizado más de 2018 contratos de publicidad oficial celebrados por 24 alcaldías y 22 gobernaciones del país. El resultado de esta investigación, sumado a decenas de testimonios de periodistas y funcionarios públicos, deja en evidencia una serie de patrones irregulares en el uso de la publicidad, que se han naturalizado en decenas de instituciones de todo el país, con una afectación grave a la libertad de prensa.

La aceptación generalizada de estas prácticas y la falta de control ha permitido que las administraciones públicas sean cada vez más agresivas a la hora de comprar propaganda encubierta, llegando a presentar contratos donde exigen a los medios que no etiqueten de manera correcta la información que es pagada.

Medios y cuantía en millones de pesos (aprox.)



Estos son los cinco fenómenos que son comunes en todas las administraciones y que significan irregularidades en la asignación de estos contratos:

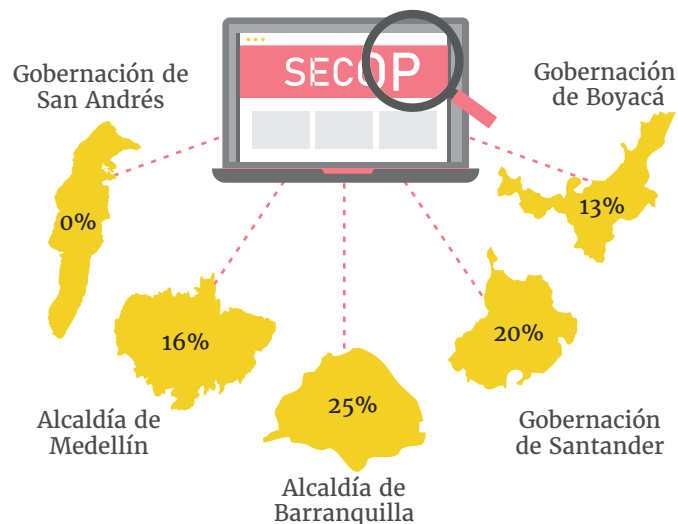
1 FALTA DE TRANSPARENCIA

A pesar de estar obligadas por ley a incentivar la transparencia, subir todos los procesos contractuales al SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) y a sus páginas web, así como a contestar oportunamente las solicitudes de información realizadas vía derecho de petición, las alcaldías y gobernaciones no están siendo transparentes. De 17 administraciones analizadas a profundidad por la FLIP, ninguna contestó de manera completa la información solicitada, y sólo otorgaron, en promedio, el 40% de la información.

Las entidades más opacas

Entidad (2016 - 2019)	Respuesta derecho de petición	Otros contratos encontrados en el SECOP
Gobernación de San Andrés	No contestaron al derecho de petición	61 contratos
Gobernación de Boyacá	10 contratos	66 contratos
Alcaldía de Medellín	11 contratos	56 contratos
Gobernación de Santander	2 contratos	8 contratos
Alcaldía de Barranquilla	10 contratos	30 contratos

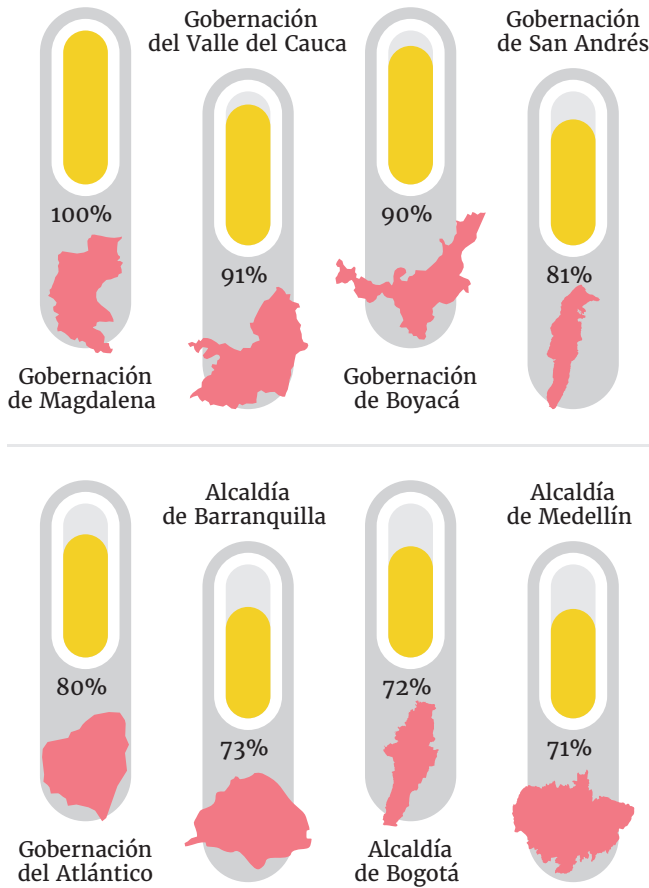
Porcentaje de respuesta



2 ARBITRARIEDAD

El 59% de los procesos celebrados (contratos por una cuantía superior a los 357 mil millones) por las alcaldías y gobernaciones del país fueron asignados bajo la modalidad de la contratación directa, es decir a dedo. De acuerdo con la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), para efecto de los contratos de publicidad oficial lo anterior representa un problema pues afecta la concursabilidad, la pluralidad y la eficiencia de la pauta como canal de comunicación entre el Estado y el ciudadano.

Porcentaje de contratación directa



3 PUBLICIDAD A LA MEDIDA

Tanto las alcaldías como gobernaciones usan estos contratos para ordenar un variado tipo de objetos, desde la producción masiva de material publicitario como gorras, vallas, volantes; y la publicación de contenido en medios de comunicación; hasta la elaboración de programas propios de televisión donde los gobernantes son los protagonistas.

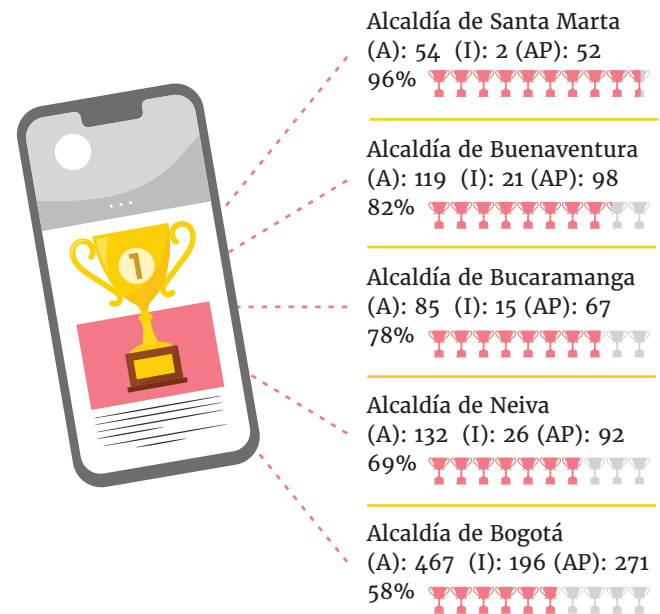
Resulta alarmante el desconocimiento que existe entre los funcionarios sobre el correcto uso de la publicidad oficial. Esta confusión también está motivada por el marco normativo colombiano. A pesar de que la sentencia T-722 de 2003 de la Corte Constitucional y el artículo 10 del Estatuto Anticorrupción (Ley

1474 de 2011) aclaran parcialmente su uso, el artículo 2 del Decreto 4326 de 2011 (que regula parcialmente el artículo 10 del Estatuto Anticorrupción) vuelve a generar confusión y no contribuye a esclarecer su uso. También es importante mencionar que ninguna administración le reconoció a la FLIP que el 20% de los recursos que destinaron para publicidad estuvieran dirigidos a la promoción del deporte o actividades culturales, como lo establece la Ley 1445 de 2011.

4 MENSAJES SIN INFORMACIÓN

Otro patrón generalizado es el uso de los millonarios recursos de pauta para pagar mensajes que se concentran en favorecer la imagen de los funcionarios, es decir, con una clara intención política. En un ejercicio en conjunto entre la FLIP y la Misión de Observación Electoral (MOE), se analizaron los contratos más grandes de 10 alcaldías del país y se determinó que la mayoría de los mensajes de estos contratos eran de autopromoción.

Porcentaje de autopromoción



*Clasificación de los mensajes:
(A): Analizados (I): Informativos (AP): Autopromoción

5 COMPRA DE CONTENIDOS EN LOS MEDIOS

El patrón más preocupante es la constante compra de contenidos en medios de comunicación, como lo son noticias, entrevistas, crónicas, especiales web, transmisiones en vivo, revistas especiales, etc. A través de la compra de contenidos en medios por orden de la entidad pero cuya autoría parece del medio de comunicación (*content marketing*), las entidades han afectado la independencia de los medios, su credibilidad y también el derecho de la ciudadanía a recibir información veraz, ya que se está disfrazando propaganda de periodismo sin ningún tipo de advertencia a los ciudadanos. ■

Receta para silenciar investigadores



En 2019 La FLIP detectó [redacted] acoso judicial respecto de años anteriores. El incremento ha sido tan significativo que el acoso se ha convertido en la segunda agresión más frecuente contra la prensa. Teniendo esto en cuenta, el objetivo del capítulo es mostrar qué fenómenos han [redacted] de este tipo de agresión. Se plantean dos causas del aumento de casos: la primera, es el incremento en el [redacted] contra publicaciones en redes sociales y, la segunda, son los "planes o estrategias de acoso", es decir, el [redacted] múltiples acciones judiciales contra un periodista.

Una buena cantidad de denuncias sin fundamento, tutelas al gusto y un puñado de procesos judiciales. El resultado: intimidación y censura.

Tras publicar *Dejad que los niños vengan a mí*, en octubre del 2019, una investigación sobre pederastia en la Iglesia católica en Colombia, el periodista Juan Pablo Barrientos recibió, en una semana, cuatro acciones de tutela y una denuncia penal. Estos recursos fueron interpuestos por cuatro miembros de la Iglesia católica vinculados a delitos sexuales contra menores, e incluían peticiones para que se revelaran los nombres de fuentes periodísticas y se detuviera la circulación del libro. Dos jueces, desconociendo la Constitución, accedieron a las peticiones y ordenaron suspender la reproducción, comercialización y venta del libro.

Meses atrás, el exfiscal general Néstor Humberto Martínez denunció a la directora de Noticias Uno, Cecilia Orozco, y a los periodistas Julián Martínez y Gonzalo Guillén. Martínez aseguró que las publicaciones en las que ellos se referían a las interceptaciones ilegales a medios de comunicación, y que se habrían realizado desde la Fiscalía que él dirigía, constituían injuria y calumnia.

En ambos casos el objetivo de estas acciones buscaba presionar a los periodistas para que eliminaran lo publicado o para evitar que siguieran denunciando lo que al demandante le incomodaba. En ocasiones, el acoso judicial cuenta con la complicidad de los jueces o fiscales, quienes actúan con extraña celeridad y en contravía de derechos claros establecidos en el marco legal colombiano.

El abogado Abelardo De La Espriella, en los últimos tres años, se ha especializado en mejorar esta 'receta' que tiene como objetivo silenciar a quienes lo investigan. Durante el 2019, la FLIP documentó cinco procesos que inició De La Espriella contra periodistas que se refirieron a él de forma pública. Estos se suman a una larga lista de denunciados de años anteriores. En su cuenta de Twitter escribió lo que busca con su 'receta' para los periodistas:



Trino del abogado Abelardo De La Espriella, publicado en su cuenta de Twitter en octubre de 2019

El caso de De La Espriella ejemplifica el abuso de algunas herramientas jurídicas. Es claro que cualquier persona que ha sido víctima o conoce de la comisión de un delito tiene derecho a denunciar o presentar una demanda civil para buscar una indemnización. Sin embargo, en los ejemplos antes mencionados, y muchos otros, se trata de personajes públicos que utilizan la denuncia para intimidar a los periodistas con procesos legales.

CENSURA RÁPIDA Y EFICIENTE

A pesar de que las cifras de acoso judicial registradas por la FLIP son un subregistro de todos los casos que se presentan en el país, sí es posible hablar de una tendencia que viene en aumento desde 2017, año en el que la FLIP empezó a registrar esta agresión como una categoría independiente.

2017:	2018:	2019:
14 casos	38 casos	66 casos

Uno de los periodistas que sufrió con más fuerza el acoso judicial fue Gabriel Angarita, director de TV Cúcuta, quien durante 2019 recibió tres denuncias por injuria y calumnia por parte de altos funcionarios de Norte de Santander. Las denuncias contra el periodista se dieron como respuesta a la publicación de opiniones y denuncias relacionadas con temas electorales y corrupción.

Están también los casos en los que se intentó utilizar el acoso judicial, especialmente a través de tutelas, como instrumento para atacar la libertad de expresión. Ejemplo de lo anterior, son las dos tutelas impuestas a Mar Candela, columnista de El Espectador, luego de que denunciara un caso de presunto acoso al interior de la Asociación de Educadores de Cundinamarca. Este caso es relevante porque las tutelas fueron interpuestas contra la periodista a pesar de que las publicaciones eran fruto de un proceso cuidadoso de reportería y de que ella ya había aclarado la información. Finalmente, ambos procesos fueron fallados a favor de la periodista.

Un fenómeno que resulta significativo es el incremento de denuncias contra medios y periodistas que publican en plataformas digitales. Del total de los casos, 35 corresponden a procesos por publicaciones en páginas web, redes sociales y canales de streaming.

¿Por qué resulta tan atractivo el acoso judicial como forma de censura? En primer lugar, para quien persigue al periodista se trata de un método seguro, económico y legal. Si bien se abusa del sistema judicial con el fin de intimidar o silenciar periodistas, no se realiza ninguna acción ilegal.

Otra razón es que, aunque la probabilidad de que estos procesos lleguen a una condena contra el periodista es mínima, quienes acusan saben que la victoria consiste en que el periodista se vea sometido a costear gastos relacionados con el proceso, lo que le genera desgaste financiero y emocional, y que finalmente el reportero no vuelva a referirse públicamente sobre su acosador.

Desafortunadamente esta carga sí conduce a que en algunos casos los periodistas accedan a cambiar o eliminar publicaciones, a realizar rectificaciones que no corresponden e incluso a dejar de cubrir un tema o fuente. ■

Premio al censurador



Allanamiento injustificado



Prohibido opinar

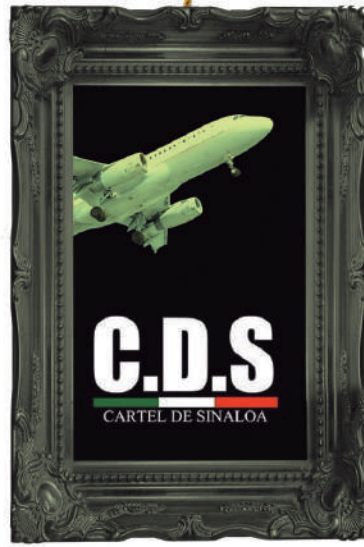


Casos / 2019 destacados

Una respetuosa solicitud de censura



Quedarse no fue una opción



Candidata censora



1 EL EXILIO VUELVE A SER UNA OBLIGACIÓN

En los meses de agosto, septiembre y octubre de 2019, los periodistas Eduardo Manzano, Fransua Martínez y Alexander Cárdenas fueron víctimas de fuertes amenazas y hostigamientos que estarían relacionados con el trabajo periodístico que venían realizando sobre la situación de orden público, el aumento de la violencia, cultivos ilícitos y la presencia de cárteles mexicanos en el departamento del Cauca.

Las repetidas intimidaciones y la ineficaz respuesta de las autoridades obligaron a los periodistas a tomar la decisión de salir del país en los últimos meses del año para salvaguardar su integridad y la de su familia.

2 CANDIDATA CENSORA

El 30 de agosto de 2019 la entonces candidata a la alcaldía de Cartagena Adelina Covo y su equipo de campaña agredieron verbalmente a la periodista Blanca Urango, la retuvieron en la casa de la política y eliminaron el material periodístico del celular y la cámara de la reportera. Según la periodista, Covo se molestó cuando ella le hizo unas preguntas sobre su militancia en el movimiento Colombia Humana y sus anteriores relaciones con Cambio Radical.

Tras la denuncia de la periodista, la candidata aseguró que Urango había sido grosera y que era enviada de otra campaña para desprestigiarla. La periodista desmintió estas afirmaciones e interpuso denuncia en la Fiscalía en contra de Covo.

3 CORRESPONSAL DEL NYT ABANDONA EL PAÍS

El 18 de mayo de 2019, Nicholas Casey, corresponsal en Colombia para el periódico The New York Times, publicó una investigación sobre políticas del Ministerio de Defensa que podrían

incentivar nuevos casos de ejecuciones extrajudiciales. Después de que saliera la revelación, los congresistas del Centro Democrático María Fernanda Cabal y Juan David Vélez estigmatizaron a Casey y a Federico Ríos, fotógrafo colombiano que ha trabajado para The New York Times, a través de sus cuentas de Twitter.

Dichos trinos acusaban a Casey y Ríos de ser financiados por las FARC para publicar información falsa que afectaba la imagen del gobierno. Desde The New York Times rechazaron tajamente estas acusaciones afirmando que igualmente han registrado y publicado importantes investigaciones contra las FARC. Al día siguiente, los periodistas hicieron pública su decisión de salir del país para salvaguardar su seguridad.

4 ELN SIGUE SECUESTRANDO PERIODISTAS EN EL CATATUMBO

Los periodistas Diego Veloza, de Caracol Televisión, Luis Enrique Cárdenas de Canal Uno, y el camarógrafo Neiser Velásquez fueron retenidos el 16 de febrero de 2019 por miembros del ELN, en la región del Catatumbo, en el corregimiento de San Pablo. Los comunicadores se encontraban cubriendo la voladura del oleoducto Caño Limón - Coveñas.

La retención, que de acuerdo con la ley penal constituye un secuestro, duró aproximadamente veinte minutos. Los periodistas fueron dejados en libertad luego de que los miembros del ELN notaran la presencia de un helicóptero del Ejército Nacional rondando cerca a ellos, sin embargo, sus equipos periodísticos fueron hurtados.

5 PERIODISTAS DESPLAZADOS

Durante el 2019 la FLIP registró y documentó once casos de periodistas que fueron desplazados por razón de su labor periodística, siendo este número el más alto jamás registrado por la Fundación. Los periodistas Natalia Cabrera de RTVC y Pablo Navarrete de Consejo de Redacción fueron víctimas de desplazamiento de los departamentos de Nariño y Valle del Cauca respectivamente. Cabrera recibió amenazas que llegaron a su celular el 6 y 11 de septiembre. Al día siguiente tuvo que salir del departamento.

Navarrete fue agredido el 18 de noviembre en su casa por un desconocido que se hizo pasar por una fuente y posteriormente lo obligó a borrar el material periodístico almacenado en su computador. El periodista tuvo que salir del departamento como medida de seguridad.

6 LA MORDAZA CONTRA CLAUDIA JULIETA DUQUE

El 25 de julio de 2019, la Jueza Segunda Penal Especializada de Bogotá, encargada del juzgamiento de Emiro Rojas Granados por tortura psicológica contra Claudia Julieta Duque, ordenó a esta periodista abstenerse de opinar públicamente de su propio proceso, de cualquier manera que pueda “afectar la presunción de inocencia de los acusados” o que “ponga en tela de juicio el buen nombre y honra de los acusados, testigos, del juez, la fiscal o de la víctima y de su apoderado”.

A pesar de que se interpusieron recursos legales contra la decisión de la juez, la orden contra Duque sigue en firme. Será en el 2020 cuando se resuelvan los recursos impuestos.

7 CIBERVIOLENCIA

La FLIP documentó 33 casos de amenazas contra periodistas en entornos digitales. Se trata del tipo de agresión más frecuente en línea. Además, hubo seis estigmatizaciones, tres casos de espionaje o invasión en los que se violó la privacidad de los periodistas y dos hostigamientos.

La Revista Cartel Urbano sufrió un hackeo que dejó sin funcionar su página web durante varias horas luego de que se publicara una nota denunciando el allanamiento que hizo la Policía a las instalaciones del medio. La página web de Cerrosetenta, revista de la Universidad de los Andes, también fue hackeada en un contexto bastante similar, pues los ataques ocurrieron justamente después de que hubieran denunciado que la Policía había intentado censurar una publicación sobre autoprotección durante las manifestaciones.

Otra agresión que preocupa es el doxing, es decir la publicación en internet de información personal de otras personas. El abogado Abelardo De La Espriella difundió en su cuenta de Twitter el número telefónico del periodista Camilo Poveda, quien después de ese hecho comenzó a recibir llamadas intimidantes.

En otro caso, el periodista Luis Eduardo Maldonado recibió varias amenazas a través de Facebook luego de una publicación

hecha por un usuario de esta red social, de la que se desplegaron varios comentarios, donde incluso se publicó la dirección de su residencia.

8 ALLANAMIENTO INJUSTIFICADO

Las instalaciones de Cartel Urbano fueron objeto de allanamiento el 19 de noviembre de 2019, dos días antes del comienzo del paro nacional, por parte de miembros de la Policía Nacional, bajo órdenes de la Fiscalía General de la Nación. Según lo han manifestado integrantes del medio, estos allanamientos arbitrarios se basaron en denuncias anónimas recibidas por la Fiscalía.

En videos realizados el día del operativo se observa que los uniformados iban en búsqueda de explosivos y material alusivo al paro nacional que, según los policías, incitaba a la violencia. Sin embargo, no encontraron nada.

9 UNA RESPETUOSA SOLICITUD DE CENSURA

El 15 de noviembre de 2019, la Jefatura del Centro Cibernético Policial, adscrita a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, solicitó mediante un correo electrónico a la Universidad de los Andes que estudiara la posibilidad de eliminar el Manual de Autoprotección Contra el ESMAD publicado por Cerrosetenta (070), medio vinculado a la universidad.

Según la solicitud de la Policía, la publicación supuestamente “incita el carácter violento al derecho de la manifestación” y al usar cifras no oficiales referentes a graves delitos se “calumnia el nombre de la Policía Nacional de Colombia”. Cerrosetenta y la Universidad de los Andes respondieron de forma conjunta y se negaron a cumplir la petición de la Policía reafirmando su derecho a publicar contenidos como el manual que promueven el ejercicio de derechos fundamentales.

10 PERIÓDICOS DECOMISADOS

El 25 de octubre de 2019, miembros de la Policía Nacional del municipio de Tocancipá decomisaron cerca de 400 ejemplares del periódico Entre Líneas y 500 ejemplares del periódico local Nostoca.

De acuerdo con Angy Alayón y Miguel Castañeda, directores de los periódicos Nostoca y Entre Líneas respectivamente, esta situación se presentó luego de que el Comité de Garantías Electorales de Tocancipá prohibiera la circulación de cualquier tipo de propaganda electoral entre los días 25 y 27 de octubre de 2019. Sin embargo, no existía ninguna ley que prohibiera la circulación de propaganda política y electoral más allá del día de las elecciones.

La FLIP intentó comunicarse con el alcalde del municipio, Walfrando Adolfo Forero, para conocer su versión sobre lo sucedido, pero no atendió a los llamados. Por esta razón, la Fundación se comunicó directamente con el Sargento Franco, comandante de la estación de Policía de Tocancipá, quien se abstuvo de dar declaraciones.



La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la CIDH ha explicado que la interceptación de comunicaciones tiene un efecto de prohibición que afecta el pleno ejercicio de la libertad de expresión

11 EL HOMICIDIO DE JAVIER CÓRDOBA

Javier Córdoba Chaguendo, director de la emisora Radio Planeta, fue asesinado el 18 de octubre de 2019 en Lorente, Tumaco. A partir de la documentación realizada por la FLIP, se tuvo conocimiento de que los responsables de este hecho fueron dos hombres que llegaron hasta la casa del locutor y le dispararon en varias ocasiones hasta quitarle la vida. Según fuentes oficiales de la región, la emisora funcionaba desde la casa de Córdoba y era un espacio musical que no tenía contenidos informativos en los que se abordara información sensible. Adicionalmente, el Distrito Especial de Policía de Tumaco aseguró que no hubo registro de amenazas o intimidaciones previas al homicidio, que estuvieran relacionadas con alguna actividad informativa.

Lorente es un corregimiento que ha sido afectado por el conflicto armado donde actualmente hay presencia de disidencias de las FARC, sobre todo del Frente Oliver Sinisterra y de la banda criminal Los Contadores. Además, es uno de los puntos estratégicos y de conexión a los pasos ilegales de Ecuador.

12 NUEVAS DENUNCIAS DE INTERCEPTACIONES ILEGALES

Revista Semana reveló que en 2019 se realizaron desde el Ejército Nacional interceptaciones ilegales a periodistas, defensores de derechos humanos, magistrados y funcionarios. Según el medio de comunicación, varios de sus periodistas notaron que había una estrategia de persecución por parte del Ejército Nacional a través de vigilancia de comunicaciones, sufragios y envío de lápidas con el fin de intimidarlos. La publicación aclara, además, que los ataques no sólo estaban dirigidos a este medio, sino que afectaban a periodistas de otras redacciones.

Sobre este nuevo escándalo, que hace recordar las peores épocas de interceptaciones ilegales contra periodistas por parte del DAS, Semana reveló que tiene en su poder el contrato “por el cual el Comando de Apoyo de Inteligencia Militar (Caimi) le compró una plataforma tecnológica llamada Hombre Invisible a una empresa española representada en Colombia por un exoficial de la Armada Nacional”.

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha explicado que la interceptación de comunicaciones tiene un efecto de prohibición que afecta el pleno ejercicio de la libertad de expresión, ya que sin un espacio libre de injerencias ilegales, el derecho a la libertad de expresión no puede ser ejercido plenamente.

Siendo así, cualquier procedimiento de vigilancia que no tenga un soporte judicial viola el derecho a la reserva de la fuente, consagrado en el artículo 74 de la Constitución Política de

Colombia. En escenarios en los que los periodistas necesitan mantener a sus fuentes en el anonimato para tener acceso a información de interés general, es indispensable que se garantice la seguridad de quienes proporcionan la información y de quienes, posteriormente, la difunden.

Cuando los reporteros y sus fuentes no cuentan con la certeza de que este derecho se les está garantizando, se ven envueltos en situaciones de temor que los disuade de desarrollar actividades informativas.

Es importante recordar que el Estado debe ser el principal garante de la labor periodística y responsable de promover la libertad de expresión. La RELE y la Relatoría para la Protección y Promoción del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión de la ONU publicaron en 2013 una declaración conjunta en la que sostuvieron que la interceptación ilegal de las comunicaciones debe ser drásticamente sancionada.

La incertidumbre sobre el alcance de esta problemática es una de las constantes entre los periodistas y medios de comunicación del país. Determinar la sistematicidad y la manera en la que este fenómeno se camufla es la principal responsabilidad de las entidades encargadas de sancionar a sus responsables.

13 PREMIO AL CENSURADOR

“Matamos la producción. Lo ponemos a las tres de la mañana. Él no tiene ni idea de lo que está diciendo y se está burlando del Estado, de la entidad que le da de comer, que le paga un sueldo (...) no hay posibilidad de que en esta gerencia Santiago vuelva a trabajar”, esta fue la orden que Juan Pablo Bieri, exgerente de RTVC, dio para sacar del aire el programa Los Puros Criollos. Santiago Rivas, el presentador, había manifestado algunas críticas al proyecto de Ley de Modernización TIC en un episodio de La Pulla de El Espectador, y esto a Bieri le pareció ofensivo y desleal porque, según él, Rivas “le muerde la mano al que le da de comer”.

Los argumentos de Bieri para acabar con uno de los programas más exitosos del Señal Colombia evidenciaron no sólo su intención censuradora, sino su ignorancia absoluta sobre los procesos del sistema de medios públicos. El respaldo del público a Rivas y a Los Puros Criollos no se hizo esperar y, el 24 de enero de 2019, ante las presiones, Bieri renunció a su cargo asegurando que lo habían calumniado.

La cara de víctima y su trabajo como director de comunicaciones de la campaña de Duque a la presidencia funcionaron. Un año después de la censura a Los Puros Criollos, en noviembre de 2019, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República contrató a Bieri como asesor de la jefa de gabinete por la suma de 468'538,200 pesos (por un año de trabajo). ■



En el 2019 las obstrucciones al [redacted] procesos judiciales son especialmente alarmante. Los jueces y la fuerza pública continúan [redacted] el ingreso de medios y periodistas a las audiencias que, por regla general, son públicas. Por otro lado, la Fiscalía General de la Nación ha [redacted] rteros puedan entrevistar a personas privadas de la libertad.

Jueces, & fiscales & policías cierran puertas

Los miembros de la rama judicial y la Policía han demostrado, una vez más, que son expertos en censurar.

En 2019, la rama judicial mostró dos caras de las restricciones que ilegítimamente se presentan cuando la prensa busca obtener información sobre procesos penales. Por un lado, los jueces y la fuerza pública continúan restringiendo de manera arbitraria el ingreso de medios y periodistas a las audiencias que, por regla general, son públicas. Por otro lado, la Fiscalía General de la Nación ha impedido que algunos reporteros puedan entrevistar a personas privadas de la libertad. La razón principal consiste en razones de política criminal y seguridad nacional. Pese a que puedan ser justificaciones válidas, los argumentos de la Fiscalía suelen ser vagos y ambiguos al momento de determinar cuál es el peligro real de que los detenidos ejerzan su derecho a comunicarse.

A PUERTA CERRADA

Un periodista le reportó a la FLIP que el 23 de abril de 2019 se le impidió grabar la audiencia de acusación contra los llamados “Bu-

lldozers” por el caso Odebrecht que se llevó a cabo en los Juzgados Especializados de Bogotá. El reportero debió mostrar las fotos que tenía en el celular y borrar todo el contenido referente a la audiencia que tenía en el dispositivo. Un miembro de Policía fue quien informó, de forma oral, que no podía grabar porque ponía en riesgo a la juez y a los asistentes a la audiencia.

Entre el 2018 y 2019 la FLIP documentó un total de 26 casos en los que se impidió el acceso a las audiencias públicas a medios y periodistas. Sin embargo, esta cifra es tan sólo un subregistro, muchos reporteros han normalizado esta situación, de tal manera que no denuncian y cuando lo hacen no tienen los detalles de lo que sucedió. No obstante, existe un patrón claro: en todos los casos reportados las conductas de los jueces y de la fuerza pública van desde impedir el acceso a las audiencias, expulsar a los periodistas, hasta exigirles la eliminación del material videográfico.

La gran mayoría de los casos reportados a la FLIP se dan en audiencias que tratan asuntos de interés general e investigaciones que comprometen directamente las actividades desempeñadas por

“En reiteradas ocasiones magistrados y jueces colombianos impiden el ingreso de los periodistas a las audiencias públicas, principalmente cuando se trata de hechos graves de corrupción”

Florencio Sánchez, periodista de Noticias RCN

“Cubrir las audiencias en Medellín es un tema muy complejo básicamente porque en alguna ocasión en 2010 asesinaron a un juez y el sicario estuvo en las audiencias (...) Las autoridades encuentran que había hecho inteligencia y le había tomado fotos al juez en las salas de audiencia”

Juan Diego Valencia, periodista de Caracol Noticias en Antioquia

funcionarios públicos, principalmente por casos de corrupción. Adicionalmente, se han reportado casos en los que se ha impedido el acceso en procesos que se adelantan contra miembros de bandas criminales y grupos al margen de la ley.

En Colombia, por regla general, las audiencias en los procesos penales son públicas. Esta regla encuentra su excepción en los artículos 150, 151 y 152 del Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004). Se consagran como únicos motivos para limitar la publicidad del proceso penal las amenazas al orden público o la seguridad nacional, la declaración de una víctima menor de edad y detrimento de los intereses de la justicia. De ninguna manera podría negarse el acceso a nadie sin decisión judicial previa y correctamente motivada.

Con estas restricciones, el derecho de los periodistas y de las audiencias a acceder a la información está siendo arbitrariamente limitado por las autoridades judiciales en Colombia. Así se priva a la ciudadanía de uno de los mecanismos que permiten ejercer un verdadero control político.

La gravedad de esta situación ha llamado la atención de instancias nacionales e internacionales. En octubre de 2019 la FLIP intervino ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para pedir que en Colombia se garantice el cubrimiento de audiencias judiciales. Estas preocupaciones también fueron expuestas en diciembre del mismo año, cuando representantes de la sociedad civil y periodistas expusieron ante la Corte Constitucional los obstácu-

los que se les impone al momento de documentar hechos de altísimo interés general que ocurren en el marco de estas audiencias. En ambos escenarios el compromiso del Estado fue claro: en Colombia no puede haber censura. Sin embargo, la experiencia muestra todo lo contrario.

Existen dos posibles razones que explican este comportamiento por parte de los jueces. En primer lugar, pueden considerar que es inseguro permitir la entrada a periodistas y medios a los periodistas. Durante la década de los noventa los jueces fueron el blanco de múltiples amenazas provenientes de las guerrillas, los paramilitares y las bandas criminales. Para garantizar su seguridad, la lectura de los fallos se realizaba en cabinas y su identidad era mantenida en el anonimato.

En segundo lugar, los jueces pueden justificar su comportamiento porque no están acostumbrados a las críticas y encuentran en el secretismo un mecanismo de autoprotección. Sin embargo, no tienen en cuenta que las personalidades políticas y públicas están más expuestas al escrutinio público y las críticas. Según los estándares interamericanos sobre libertad de expresión, los discursos y opiniones que se emitan en contextos políticos o en debates sobre asuntos de interés público constituyen discursos especialmente protegidos, pues las expresiones concernientes a la idoneidad de una persona para ocupar un cargo público o a los actos que desempeña gozan de mayor protección, de manera que se fomente el debate democrático.



“Se nos ha incluso obligado a borrar material de algunos medios de comunicación. Material como fotografías, videos, incluso, en algunos momentos hemos sido víctimas de ataques verbales y ataques físicos por parte de algunos familiares de los procesados”

María Camila Orozco, periodista de Caracol Noticias

“La audiencia a la que se le impidió el acceso a los periodistas de Montería era para legalizar la captura de un miembro del Ejército que dio muerte a un policía en extrañas circunstancias en el municipio de Planeta Rica. En esta oportunidad el juez dijo que era reservada y que no podíamos entrar”

Nidia Serrano, periodista del periódico El Universal

FISCALÍA, LA FRONTERA IMPENETRABLE

En 2019, la FLIP conoció cuatro casos en los que se le impidió a los periodistas realizar entrevistas a personas privadas de la libertad. Con frecuencia, se alega que no es posible llevar a cabo la entrevista por supuestas razones de política criminal y seguridad. Sin embargo, este tipo de justificaciones no son admisibles de acuerdo con la Constitución.

Por ejemplo, el año pasado una periodista le solicitó a la Fiscalía autorización para ingresar al lugar de retención de alias “Jesús Santrich” para realizar una entrevista, quien en la época de los hechos se encontraba privado de la libertad con fines de extradición. Sin embargo, a pesar de contar con la autorización escrita de “Santrich”, la Fiscalía negó las solicitudes de ingreso, señalando como excusa supuestas razones de política criminal e información reservada.

Impedir que se realice una entrevista a una persona privada de la libertad por razones de política criminal e información reservada contraviene la Constitución y los estándares internacionales sobre libertad de expresión. Por un lado, el derecho a la comunicación no puede restringirse completamente dada su relación con la dignidad humana. Las medidas que están siendo adoptadas por parte de la Fiscalía resultan injustificadas, innecesarias y desproporcionadas. Por otro lado, esta restricción transgrede la dimensión social del derecho a la libertad de expresión y de información, pues se afecta el derecho que tiene la colectividad a estar bien informada

y a conocer hechos de interés público, como es la privación de la libertad de un líder de la antigua guerrilla de las FARC.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en el caso Cantoral Benavides Vs. Perú se pronunció sobre las medidas que restringen o limitan la comunicación de las personas en detención, resaltando que dichas medidas son admisibles excepcionalmente, siempre que se busque asegurar los resultados de una investigación y sólo si se decretan de conformidad con las condiciones establecidas por la ley. De igual forma, este tribunal afirmó en el caso Lori Berenson Mejía Vs. Perú que una restricción arbitraria al derecho a la comunicación y a las visitas configura una violación a la dignidad personal.

Finalmente, las medidas adoptadas por la Fiscalía resultan innecesarias y desproporcionadas en una sociedad democrática. El ejercicio de la profesión periodística de ninguna manera contraviene la seguridad nacional y el orden público. Además, realizar entrevistas dentro de los centros de reclusión no pone en riesgo los fines esenciales de la actividad carcelaria, tales como la resocialización del recluso, la conservación del orden, la disciplina y la convivencia dentro de los establecimientos carcelarios. Por el contrario, es posible adoptar medidas para que la información suministrada durante la entrevista sea procesada con cautela. En otras palabras, es posible garantizar la seguridad nacional, el orden público y los fines de la actividad carcelaria a través de mecanismos menos restrictivos para la libertad de prensa y de información. ■

El internet / que



Un mundo sin perfiles falsos y con [redacted] cibernéticos que capturen a sus autores; donde esté [redacted] publicación de cualquier información o fotografía de otra persona sin su consentimiento expreso y por escrito. Redes [redacted] ¿quién define qué es un insulto? Así se vería el internet que algunos congresistas y magistrados proponen.

nadie quiere

2019 fue el año de la promesa del cierre de la brecha digital. El principal punto de la agenda de la Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Silvia Constaín, fue sacar adelante la ley que, según dice, llevará las maravillas de internet a cada rincón del país ¿pero cómo se verá ese internet? Si dependiera de algunos congresistas y magistrados en Colombia, la red de los colombianos luciría bastante diferente del espacio libre y abierto que hoy conocemos.

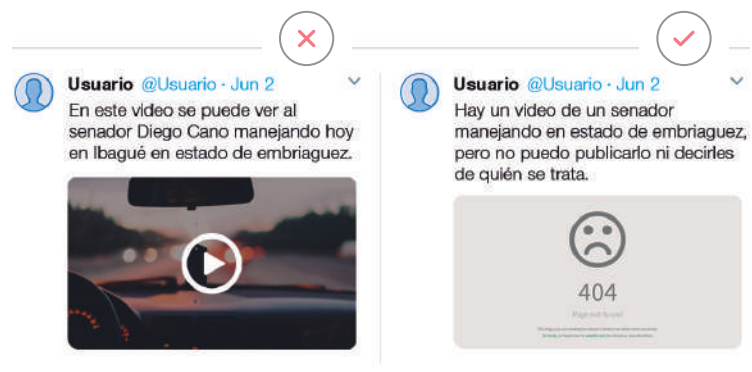
Año tras año se dictan decisiones de altas cortes y se debaten proyectos de ley orientados a limitar inconstitucionalmente el ejercicio de la libertad de expresión y el 2019 no fue la excepción.

Entre 2012 y 2019, se han presentado por lo menos quince proyectos de ley que limitan la expresión en internet, trece no satisfacen los requisitos que los estándares constitucionales exigen (según datos del Observatorio Legislativo Regional del Centro de Estudios de Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Universidad de Palermo, Argentina). Sin embargo, en 2019 el representante José Eliécer Salazar (Partido de la U) presentó el más desatinado de todos: el proyecto de ley 176/19, que quiere regular el uso de las redes sociales. El proyecto es tan radical que en uno de sus artículos busca prohibir la publicación de cualquier tipo de dato, información, archivo, fotografía o video de otras personas sin su consentimiento expreso y por escrito. Esto volvería imposible hacer periodismo en estos espacios.

Por su parte, tanto la Corte Constitucional como la Corte Suprema de Justicia han dictado sentencias que pueden afectar el ejercicio de la libertad de expresión en internet. Una de las sentencias dictadas por la Corte Constitucional fue tan desatinada que tuvo que ser revocada por el mismo tribunal en 2019, dos años después de la decisión original.

Hay algo que a la vez dificulta y agrava estas decisiones de las cortes: ¡hay muy poco control del debate! A diferencia de lo que sucede cuando un proyecto de ley se estudia en el Congreso, las decisiones en las cortes avanzan a puerta cerrada y generalmente no se consulta a los expertos que pueden dar luces a los magistrados sobre las particularidades del funcionamiento de internet. Para los jueces internet sigue siendo el futuro desconocido, al que parecen temer, a pesar de que lleva entre nosotros más de veinte años.

Un mundo sin perfiles falsos y con superpolicías cibernéticos que capturen a sus autores; donde esté prohibida la publicación de cualquier información o fotografía de otra persona sin su consentimiento expreso y por escrito. El siguiente es un ejemplo de cómo se vería el internet que algunos congresistas y magistrados proponen.



El PL 176/19 (regulación de redes sociales) busca prohibir la publicación de cualquier dato, información, archivo, fotografía o video de otra persona sin su consentimiento expreso y por escrito. Vea otros ejemplos como este en www.flip.org.co.

La buena noticia es que la Corte Constitucional parece estar entrando en razón. En la sentencia T-155/19 la Corte negó la acción de tutela presentada por un funcionario, directivo de un hospital universitario, contra una trabajadora de la institución que había hecho una publicación en Facebook acusándolo de pertenecer a un “cartel de corrupción” en la entidad. La Corte entendió que esta clase de expresiones deben leerse en contexto, ya que frecuentemente son meros insultos en forma de protesta por actuaciones irregulares, más que acusaciones serias y concretas. También en la sentencia SU-355/19 (que tampoco ha hecho pública) la Corte negó la tutela que la *youtuber* Kika Nieto había presentado en contra de la periodista Mariángela Urbina de Las Igualadas y el periódico El Espectador por las opiniones críticas que se publicaron en este canal de YouTube (Ver el capítulo Violencia de género en la pág. 38).

Además, en el antes mencionado caso de insultos en internet la Corte no sólo revocó una sentencia altamente criticada, sino que para tomar una mejor decisión convocó, ahora sí, a varios expertos para que en audiencia pública le hablaran sobre libertad de expresión, internet y redes sociales. Días después de informar su decisión, la Corte celebró el Encuentro Anual de la Jurisdicción Constitucional que se centró en la discusión sobre libertad de expresión y sobre las que llamó “nuevas” tecnologías.

Estas decisiones y acciones dan indicios esperanzadores de que la Corte empieza a acercarse con más confianza y entendimiento al mundo de internet. Este asunto es clave si recordamos que este tribunal no sólo dicta sentencias de tutela que se convierten en referentes obligados para los jueces del país y la región, sino que también está a cargo del estudio de constitucionalidad de eventuales leyes descachadas que afecten ilegítimamente el ejercicio de la libertad de expresión en la red. ■

Al hablar de mujeres



Las mujeres periodistas enfrentan, independientemente [REDACTED], un riesgo adicional para el ejercicio de su oficio respecto de sus pares hombres. Este riesgo, se ve adicionado cuando eligen abordar temas de género o aplicar un enfoque de género en su trabajo. La FLIP logró identificar [REDACTED] mujeres periodistas, que han decidido investigar y visibilizar las violencias de género, las identidades y sexualidades diversas, las luchas feministas y otros temas relacionados, [REDACTED] con esta decisión, agresiones que buscan censurar y disuadir el cubrimiento de estos temas. Cubrir temas [REDACTED] enfoque de género transversal no solo hace parte de la libertad que tiene la prensa, sino que responde a una necesidad social de influir positivamente hacia la igualdad de género.

El costo que pagan las periodistas que visibilizan las violencias de género.

En los últimos años varias periodistas y algunos medios de comunicación han dedicado un espacio relevante al cubrimiento de temas de género. La denuncia pública y los enfoques pedagógicos se han convertido en herramientas para visibilizar la violencia y la desigualdad contra las mujeres y la comunidad LGBT.

Jineth Bedoya, subeditora de El Tiempo y víctima de violencia sexual y tortura, ha liderado desde el periodismo la lucha contra la violencia sexual. En 2010, creó la campaña No es hora de callar, que busca que las mujeres supervivientes de violencia sexual y de género visibilicen su experiencia y denuncien sus agresiones ante la opinión pública. Otras iniciativas más recientes se han enfocado en promover contenido periodístico sobre estos temas. Para Mariángela Urbina, periodista de Las Igualadas, videocolumna de El Espectador, esta iniciativa trata de hacer contrapeso a “una deuda que el periodismo tradicional tiene con las mujeres”.

Sin embargo, saldar esta deuda acarrea un costo muy alto para las periodistas que denuncian estas violencias, pues frecuentemente se convierten en el blanco de agresiones e intentos de censura. Esta violencia, que busca disuadirlas del cubrimiento periodístico en el futuro, ataca en simultáneo a las periodistas, a la agenda periodística en pro de la equidad y a la libertad de expresión.

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha dicho que las mujeres periodistas enfrentan un riesgo adicional en el ejercicio de su oficio, mayor vulnerabilidad frente a otras agresiones y dificultades para el acceso y posicionamiento en su rol periodístico. Durante el 2019, la FLIP evidenció con gran preocupación que esta problemática se agudiza cuando las periodistas eligen cubrir temas de desigualdad y violencia de género.

LA ESTRATEGIA PARA ACALLAR LAS DENUNCIAS

En 2019, Catalina Ruiz-Navarro fue denunciada penalmente por el representante a la Cámara Andrés Villamizar, luego de que la periodista publicara dos columnas en las que se refería a las denuncias de reiterada violencia intrafamiliar hechas por Verónica Pinto en contra de Villamizar, su exesposo. Ruiz-Navarro señaló que los procesos judiciales y administrativos que se adelantan por el caso carecían de imparcialidad y estaban viciados por la cultura machista en la que la justicia se mueve. El proceso penal en contra de la periodista aún continúa.

Una estrategia similar fue utilizada por la *youtuber* Kika Nieto, quien interpuso una tutela contra la periodista Mariángela Urbina y El Espectador por la publicación de una videocolumna de Las Igualadas en la que se le criticaba por decir que “toleraba” la homosexualidad. La Corte Constitucional seleccionó el caso y en agosto de 2019 dictó el sentido de fallo dándole la razón a Las Igualadas. A pesar de que la Corte anunció que dictará una sentencia que sienta una posición uniforme frente a casos similares, resulta inquietante que, habiendo pasado seis meses desde la publicación del sentido del fallo, aún no ha sido publicado el texto de la sentencia.

La violencia contra las periodistas de Las Igualadas se intensificó con las agresiones que recibieron a través de redes sociales luego

de la publicación de la videocolumna *¿Cómo funciona la conspiración internacional de evangélicos contra las mujeres?* Además, la iglesia cristiana Casa Sobre la Roca presionó en reiteradas ocasiones a Las Igualadas para que bajaran la videocolumna, llegando a pedirles una indemnización por haber utilizado en el video el logo de otra iglesia, error que fue corregido rápidamente. Urbina ha recibido amenazas de violencia sexual en sus redes sociales personales relacionadas con su trabajo en Las Igualadas.

Una situación similar ocurrió cuando Mar Candela, columnista y líder del movimiento feminismo artesanal, fue intimidada para que no publicara un artículo en el que exponía las denuncias por violencia intrafamiliar contra el excandidato a la alcaldía de Bogotá Hollman Morris. Posteriormente, en junio de 2019, Candela publicó el caso de la periodista Yahara Cañón, quien afirmó haber sido acosada sexualmente por su jefe, Nilson Almanza, presidente de la Asociación de Educadores de Cundinamarca. A raíz de esta denuncia Candela fue acosada judicialmente con tres tutelas, todas fueron falladas a su favor.

EL OBJETIVO ES EL SILENCIO

El acoso judicial es la estrategia más común a la hora de presionar e intimidar a las periodistas con el propósito de que eliminen o no publiquen contenidos. Por otra parte, las amenazas **suelen estar relacionadas con violencias ejercidas de manera particular contra las mujeres**, como la violación o el feminicidio. Ruiz-Navarro ha enfrentado de manera reiterativa amenazas que emplean términos como “violación correctiva” o feminicidio para “quitarle lo feminista”.

Varias periodistas coinciden en que este tipo de violencia tiene dos efectos directos: afectar la salud mental de las reporteras y desincentivar el cubrimiento de temas de género, en un contexto en el que estos trabajos son especialmente necesarios. Según las cifras del **Proyecto de Monitoreo Global de Medios**, en Colombia sólo el 6% de las noticias se refiere a temas de equidad.

A pesar de que durante el 2019 estas agresiones fueron reiterativas, **los temas de género ganan cada vez más espacio en los medios gracias a las apuestas de diversas mujeres periodistas**. Mar Candela expresó que su objetivo es evitar que se silencien las voces de quienes denuncian violencia de género. Para ella, es cuestión de empoderar a mujeres y personas con sexualidad e identidad sexual diversa y hacer que aquellas mujeres que suelen ser invisibilizadas y menospreciadas por la sociedad, “sean escuchadas a través de esta voz”.

En un contexto en donde impera la impunidad en los crímenes de género, el periodismo tiene una gran importancia al visibilizar la violencia y hacer más difícil para el agresor abusar de su condición de poder. En palabras de Ruiz-Navarro, “el periodismo **tiene la capacidad de reivindicar y de ser, ojalá, una garantía de no repetición**”.

La FLIP destaca el liderazgo que han tenido las mujeres periodistas en el posicionamiento de los asuntos de género y resalta la importancia de ampliar esta agenda, de manera que se reconozca la desigualdad estructural que viven las mujeres y consolide una sociedad más equitativa. Debe haber una apuesta directa del Estado, los medios y la sociedad para hacer frente a estas violencias. ■

Pintura para / una



La FLIP recopila algunos de los principales [redacted] que tiene el actual sistema de protección, expone las [redacted] reingeniería formuladas por la UNP y presenta una serie de comentarios que advierten sobre las [redacted] propuestas y sugiere cambios para mejorarlas.

máquina oxidada

La Unidad Nacional de Protección (UNP) quiere actualizar sus medidas de prevención y protección a periodistas pero su plan está lleno de ideas superficiales y burocráticas.

A punto de cumplir 20 años el Programa de Protección a Periodistas y Comunicadores Sociales de la UNP atraviesa por la que quizás sea su más aguda crisis, disminuyendo así la confianza en la institución de quienes necesitan estas medidas y poniendo en riesgo la seguridad de los que actualmente son atendidos. Pero las soluciones propuestas para su reingeniería no tienen en cuenta los problemas estructurales de la Unidad, por el contrario, parece que el propósito fuera el de maquillar una máquina a punto de estallar.

En agosto de 2018, el gobierno de Iván Duque organizó un encuentro con diferentes organizaciones sociales llamado *Mesa por la Vida* en el que se firmó un *Pacto por la Vida* para la protección integral de líderes sociales, defensores de derechos humanos y periodistas. En dicho pacto se planteó la necesidad de reestructurar el programa de protección de la UNP.

Un año después, la UNP presentó su propuesta de reingeniería en un documento público, que incluía el plan de trabajo para la implementación. Sin embargo, las alternativas que plantea la entidad no están dirigidas a proteger y cuidar de manera efectiva y técnica a los periodistas, defensores y líderes en Colombia; por el contrario, alimentan la burocracia y vuelven aún más lento un

sistema torpe que actualmente puede tardar más de seis meses en determinar cuándo una persona está en riesgo.

Distintas organizaciones de la sociedad civil han demostrado su descontento con la propuesta de la UNP ya que debería existir un enfoque diferencial en todos los procesos. Es importante que la Unidad escuche los comentarios que han hecho las organizaciones y que los considere seriamente para que recupere el sentido de legitimidad y confianza que ha ido perdiendo en los últimos años.

Vale la pena resaltar que, según lo expresado en varios apartes del documento de reingeniería, la UNP reconoce la importancia de hacer ajustes urgentes, como implementar nuevas tecnologías y metodologías de análisis de la información. La Unidad ha manifestado su deseo de estar más presente en los territorios donde ocurren las agresiones y eso es ideal si se pretende entender los riesgos a los que están expuestos los periodistas y ahondar en lo que significa ser periodista en Colombia.

En el siguiente gráfico, la FLIP recopila algunos de los principales problemas que tiene el actual sistema de protección, expone las sugerencias de reingeniería formuladas por la UNP y presenta una serie de comentarios que advierten sobre las fallas de dichas propuestas y sugiere cambios para mejorarlas.

¿QUÉ PROPONE LA UNP?	Problemática	COMENTARIOS
<p>Empoderar y comprometer a las entidades corresponsables de la protección social por medio de estrategias de prevención y protección.</p>	<p>1 / </p> <p>No hay articulación con otras entidades como Fiscalía y Defensoría del Pueblo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No hay claridad en cómo se llevaría a cabo tal estrategia. • Los avances investigativos de la Fiscalía ayudan a determinar la gravedad de las amenazas y a identificar a los agresores, por eso, podrían contribuir a acelerar la toma de decisiones dentro de la UNP. • La UNP podría apoyarse en las alertas tempranas que emite la Defensoría del Pueblo para identificar patrones de amenazas y prevenir riesgos.

¿QUÉ PROPONE LA UNP?	Problemática	COMENTARIOS
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la capacidad institucional para identificar oportunamente las amenazas, riesgos y vulnerabilidades. Dirigir cursos de autoprotección para los beneficiarios de los programas y para el personal operativo de la Unidad. Fortalecer la presencia institucional en territorio para atender las necesidades del servicio de protección, incluyendo la prevención. Fortalecer la reacción inmediata de la UNP en pro de la prevención a través del tratamiento y análisis de datos en tiempo real. 	<p data-bbox="742 537 971 655">2 / </p> <p data-bbox="742 675 1016 771">Las medidas de la UNP son más reactivas que preventivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> No se especifica cómo se desarrollarían estas acciones. Los cursos de autoprotección de la UNP existen desde hace años y no han dado buenos resultados. El personal de las oficinas regionales, que actualmente sólo atiende temas logísticos, podría ser capacitado para llevar a cabo tareas del programa. Para fortalecer la prevención, la UNP debe impulsar acciones que se puedan ejecutar anticipadamente entendiendo las particularidades que caracterizan a cada periodista y región. Definir responsables directos para los planes integrales de prevención. Escuchar y considerar las ideas de prevención y autoprotección que los mismos periodistas han adoptado. Trabajar de la mano de los medios de comunicación en pedagogía de autoprotección y de los mecanismos dispuestos por el Estado. Identificar los municipios que son riesgosos para el ejercicio periodístico.
<ul style="list-style-type: none"> Mejorar los procesos internos y fortalecer las actitudes y competencias de los analistas de riesgo. Implementar herramientas tecnológicas y digitales para facilitar y agilizar las solicitudes. Hacer una campaña de comunicaciones sobre las rutas de los programas de protección y de sus requisitos. Realizar un estudio de las cargas laborales para determinar las necesidades del personal, en concordancia con las necesidades de servicio. 	<p data-bbox="742 1438 941 1557">3 / </p> <p data-bbox="742 1576 1016 1769">Demora en los tiempos de respuesta y acción. Actualmente la UNP tarda entre cinco y siete meses en resolver un caso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> No se aclara cómo se podrían mejorar estos procesos. Es importante modificar y hacer cumplir la normatividad que establece las obligaciones de la UNP con la ruta de evaluación de riesgo. Reducir el número de documentos que se les pide a los solicitantes de protección. Simplificar los niveles de instancias que participan en el análisis de los casos.
<p data-bbox="190 1907 636 2030">Administrar y ejecutar eficientemente los recursos financieros para dar cumplimiento a las metas y obtener los resultados de desempeño institucional.</p>	<p data-bbox="742 1907 954 2035">4 / </p> <p data-bbox="742 2054 1016 2247">Problemas administrativos: aprobación de viáticos, reparación de vehículos, distribución de presupuesto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Es fundamental distribuir mejor el presupuesto y asignar medidas materiales en buen estado y adecuadas al contexto de los periodistas. Consolidar un sistema ágil que apruebe viáticos a los protegidos y a sus hombres de seguridad cuando deban movilizarse. Garantizar el cubrimiento de los daños que sufren las medidas materiales para que no corran por cuenta de los protegidos.

¿QUÉ PROPONE LA UNP?	Problemática	COMENTARIOS
<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar los datos capturados en los diferentes procesos de la UNP para tomar decisiones acertadas y oportunas. Se propone consolidar en un solo macroproceso la gestión del análisis de riesgo de los diferentes programas. • Activar los Comités de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM) territoriales y potencializar las Unidades Administrativas y Operativas. • Estrechar el intercambio de información entre el Grupo de Análisis Estratégico Poblacional y el Grupo de Recepción, Análisis, Evaluación del Riesgo y Recomendaciones. Esto podría integrar sus funciones y aportar a la generación de insumos para realizar un diagnóstico de las amenazas contra las poblaciones objeto en el país. 	<p>5 / </p> <p>El análisis de contexto para otorgar medidas de protección es deficiente. No se tienen en cuenta las adversidades que dificultan el ejercicio periodístico cuando no hay un hecho reciente de violencia directa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Activar los CERREM territoriales es una buena iniciativa pero la UNP debe exponer cómo sería la implementación y toma de decisiones. Este proceso debería articular a las autoridades territoriales y nacionales. • Tener en cuenta zonas de cobertura, temas, riesgos colectivos, potenciales agresores, historial de violencia y otras diferencias de contexto para los análisis de riesgo. • El analista debe ser consciente de que, en algunos casos, los agresores son funcionarios públicos con influencia en las entidades territoriales.
<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar y adecuar las medidas de prevención y protección colectivas con enfoque diferencial en mujeres, enfatizar en el fortalecimiento organizacional y adoptar medidas de tipo psicosocial y cartografías del cuerpo para las agresiones físicas. • Priorizar la implementación de las medidas de protección a las mujeres víctimas de violencia de género. • Formular proyectos de estrategias de autoprotección de las mujeres y hacer un análisis de riesgo que implemente la cartografía de cuerpo. 	<p>6 / </p> <p>Falta de sensibilidad en la relación con mujeres agredidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La FLIP hará seguimiento a la implementación de la herramienta cartografía del cuerpo en el trabajo con mujeres agredidas. • Debe haber imparcialidad en el trato diferenciado, un trato digno y cálido que evite la reproducción de prejuicios y estereotipos. • Sensibilizar a los analistas y guardaespaldas que se relacionan con las mujeres y capacitarlos en los estándares internacionales de protección de derechos humanos, perspectiva de género y las particularidades del trabajo de defensoras y periodistas.
<ul style="list-style-type: none"> • Hacer caracterizaciones del personal interno para conocer sus particularidades y formas de trabajo. • Sensibilizar a los servidores públicos sobre el cumplimiento de sus deberes y obligaciones. • Fortalecer el sentido de pertenencia del talento humano al servicio de las poblaciones objeto, con conocimiento y comprensión de los derechos humanos y enfoques diferenciales. 	<p>7 / </p> <p>Poca sensibilidad por parte los analistas y guardaespaldas. La tercerización afecta el control de la UNP sobre hombres de protección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se requiere una capacitación del personal en metodologías óptimas para obtener información delicada y saber manejarla. Además, los procesos de asignación deben ser completos e idóneos. • Debe haber altos niveles de profesionalismo para que al momento de hablar de asuntos sensibles con los protegidos no sean revictimizados. ■

Lucha contra



La justicia dio respuestas [redacted] casos de homicidios contra periodistas. Por ejemplo, se impuso la condena más alta en [redacted] de expresión en Colombia y se adoptaron decisiones trascendentales en casos que llevaban más de 10 años sin resolverse. Sin embargo, estos avances [redacted] los niveles de impunidad que se mantienen. De los 159 homicidios registrados desde 1977 hasta el 2019, sólo en un caso se ha condenado a todo la cadena criminal, en cuatro casos a los autores [redacted] en 28 casos a los autores materiales, siendo 125 el total de casos en completa impunidad.

la impunidad

Se han logrado algunos avances en búsqueda de justicia en crímenes contra periodistas pero no son suficientes ni trascendentales.

Durante el 2019, la justicia colombiana e interamericana lograron avances para superar la impunidad en algunos crímenes contra la prensa en nuestro país. Sin embargo, la gran mayoría de las decisiones que adoptó la Fiscalía General de la Nación, y que son presentadas como pasos trascendentales en las investigaciones, en realidad son avances procesales que no constituyen decisiones de fondo. Además, se fundamentan en elementos materiales probatorios y evidencia que reposan desde hace varios años en las investigaciones, es decir, son decisiones que se pudieron proferir con mucha anterioridad.

Detrás de los anuncios grandilocuentes de justicia que ocasionalmente aparecen, persisten las dilaciones injustificadas, la falta de investigaciones serias, imparciales y eficientes, así como la judicialización y sanción de los crímenes contra la prensa. A continuación se presenta un análisis de las decisiones más significativas del año.

Julio Daniel Chaparro y Jorge Enrique Torres

En el caso de Julio Daniel Chaparro y Jorge Enrique Torres, el 1 de febrero la Fiscalía General decidió hacer apertura de instrucción y llamado a indagatoria a Nicolás Rodríguez Bautista, alias “Gabiño”; Israel Ramírez Pineda, alias “Pablo Beltrán”; y Eliécer Herlinto Chamorro, alias “Antonio García”, miembros del Comando Central del Ejército de Liberación Nacional (ELN). Igualmente, se emitió orden de captura en su contra, con el fin de que comparezcan al proceso. Posteriormente, el 1 de octubre, la Fiscalía resolvió situación jurídica de los tres, profiriéndoles medida de aseguramiento privativa de la libertad.

En este caso es claro cómo la justicia llega de manera tardía: la Fiscalía presentó estos avances como trascendentales para el caso, sin embargo, son decisiones que se debieron adoptar años atrás. En 2019, la Fiscalía contaba con los elementos para iniciar la fase

de juicio, sin embargo esto no ocurrió ¿Cuánto tiempo tendrá que seguir transcurriendo?

Jineth Bedoya Lima

Por los hechos de secuestro, tortura y violencia sexual contra la periodista Jineth Bedoya Lima, ocurridos el 25 de mayo de 2000, se presentaron importantes avances en los procesos que se adelantan en el orden nacional y ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

En el ámbito nacional, el 6 de mayo, el Juzgado Quinto Penal del Circuito Especializado de Bogotá emitió sentencia condenatoria contra Alejandro Cárdenas Orozco, alias “JJ”, y Jesús Emiro Pereira Rivera, alias “Huevoepizca”. Pereira Rivera fue condenado a cuarenta años y seis meses de prisión por los delitos de secuestro, tortura y acceso carnal violento. Por su parte a Cárdenas Orozco, sobre quien ya pesaba una condena previa por secuestro y tortura por este mismo caso, se le impuso una pena de treinta años de prisión por el delito de acceso carnal violento.

La decisión reconoce algo trascendental: las amenazas que la periodista Jineth Bedoya recibió antes del secuestro, y que eran de conocimiento de las autoridades, se cumplieron. Advirtió que a partir de las pruebas allegadas al proceso se puede evidenciar la posible responsabilidad penal de terceras personas, especialmente de servidores públicos. Por lo tanto compulsó copias a la Fiscalía General de la Nación, con el fin de que se adelante una investigación en contra del General (r) José Leonardo Gallego.

El fallo fue apelado por la defensa de los procesados. Sin embargo, el 28 de octubre la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá confirmó la condena en su contra.

Por otro lado, en el sistema interamericano, donde se evalúa la responsabilidad del Estado colombiano, el 29 de enero la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) notificó la apro-

// Detrás de los anuncios grandilocuentes de justicia que ocasionalmente aparecen, persisten las dilaciones injustificadas, la falta de investigaciones serias, eficientes, imparciales así como la judicialización y sanción de los crímenes contra la prensa.

bación de su informe de fondo en el caso que se adelanta por las violaciones a los derechos humanos de las que fue víctima Bedoya. Posteriormente, el 17 de julio, ante el incumplimiento de las recomendaciones dadas al Estado colombiano en tal informe, la CIDH decidió presentar el caso de la periodista contra el Estado de Colombia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), el más alto tribunal de derechos humanos de la región.

Guillermo Cano

El 27 de mayo la Fiscalía impuso medida de aseguramiento en establecimiento carcelario contra Jhon Jairo Velásquez Vásquez, alias “Popeye”, como presunto coautor del delito de homicidio agravado. De acuerdo con la Fiscalía, existen indicios de la participación de Velásquez Vásquez en la reunión en la cual el Cartel de Medellín concertó el homicidio del periodista Guillermo Cano Isaza.

Por otro lado, la Fiscalía estableció que Gustavo Gutiérrez Arrubla, alias “Maxwell”, exintegrante del Cartel de Medellín, presuntamente realizó labores de inteligencia, con el fin de identificar movimientos y rutinas de Cano Isaza, las cuales fueron determinantes para que el grupo de sicarios pudiese atentar contra la vida del periodista. En consecuencia, le impuso una medida de aseguramiento no privativa de la libertad consistente en la presentación periódica ante la justicia, la prohibición de salir del país, mantener una buena conducta, no establecer comunicación con las víctimas y constituir una caución de diez salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Esta es la primera decisión relevante que se profiere en contra de presuntos coautores del crimen desde el 16 de enero de 2008. El Estado colombiano sigue pendiente en su obligación de investigar, juzgar y sancionar esta grave violación a los derechos humanos.

Guzmán Quintero

El 12 de septiembre, la Fiscalía General de la Nación declaró el homicidio de Guzmán Quintero, ocurrido el 16 de septiembre de 1999, como un crimen de lesa humanidad, haciendo que el delito se torne imprescriptible. En su decisión, la Fiscalía reconoció que los hechos hicieron parte de un ataque sistemático y generalizado contra la prensa en Colombia. La decisión se dio a cuatro días de cumplirse veinte años del asesinato, fecha en la que habría prescrito.

Lo anterior se debe contrastar con los pocos avances de la Fiscalía en la identificación y judicialización de toda la cadena criminal que participó en el homicidio del periodista. Pocos días después de iniciar la investigación, se capturó a Jorge Eliécer Espinel Velásquez, alias “El Parce”, y a Rodolfo Nelson Rosado, alias “El Pichi”, autores materiales de los hechos, a quienes se les condenó a 472 meses de prisión. Sin embargo, la Fiscalía no ha logrado consolidar una línea de investigación en torno a los determinados del crimen.

Nelson Carvajal Carvajal

La Fiscalía General de la Nación decidió declarar como crimen de lesa humanidad el homicidio del periodista Nelson Carvajal Carvajal, ocurrido el 12 de abril de 1998 en Pitalito, Huila. Esta decisión se adoptó después de un año del fallo en el que la Corte IDH condenó al Estado colombiano por el homicidio de Carvajal Carvajal. Este es el primer caso en que una corte internacional condena a

un Estado por un homicidio relacionado con el ejercicio periodístico de la víctima. Pese a lo anterior, es importante que el Estado avance en una investigación seria, imparcial y dentro de un tiempo razonable que logre sancionar a los responsables.

Javier Ortega, Paúl Rivas y Efraín Segarra

El 12 de diciembre de 2019, el Equipo de Seguimiento Especial (ESE) designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó el informe final de seguimiento de las medidas cautelares otorgadas por la Comisión a favor de Javier Ortega, Paúl Rivas y Efraín Segarra. El equipo periodístico del diario El Comercio fue secuestrado y asesinado en 2018 por el Frente Óliver Sinisterra en la zona fronteriza entre Ecuador y Colombia.

Este informe marca una hoja de ruta para las acciones que deben desplegar los Estados de Colombia y Ecuador, en aras de lograr el esclarecimiento de los hechos y la reparación de las víctimas. En la presentación del informe el Estado colombiano manifestó estar en desacuerdo con el informe presentado por el ESE, alegando que existió una extralimitación en las funciones asignadas por parte de la CIDH.

La FLIP hará seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por el ESE al Estado, pues las mismas constituyen una oportunidad para que el Estado ratifique su compromiso con la garantía de los derechos fundamentales a la justicia, la verdad, la reparación y las garantías de no repetición que le asisten a las víctimas, y a su vez adoptar medidas para que hechos como los sucedidos con el equipo periodístico de El Comercio no se repitan.

Jaime Garzón Forero

Por otro lado, en el caso del periodista Jaime Garzón, El Tribunal Superior de Bogotá, en el proceso que se sigue contra el general (r) José Miguel Narváez, confirmó la decisión de primera instancia de no declarar el crimen de Jaime Garzón como un crimen de lesa humanidad. Según explicó el Tribunal, al momento de la comisión de los hechos no estaban tipificados los crímenes de lesa humanidad en el ordenamiento colombiano, en consecuencia, adoptar dicha calificación jurídica agravaría la situación de Narváez. Por otro lado, el Tribunal consideró que el juicio se centró en dar por probada la responsabilidad de Narváez, mas no en demostrar la configuración de los elementos de un crimen de lesa humanidad.

Esta decisión desconoce los estándares nacionales e internacionales para la investigación y juzgamiento de las graves violaciones a los derechos humanos, pues para la fecha de los hechos sí existía normatividad aplicable en Colombia que reconoce la existencia y características de los crímenes de lesa humanidad.

CASOS PRESCRITOS

Durante el 2019 prescribieron cinco casos de asesinatos a periodistas: Hernando Rangel Moreno, Rodolfo Julio Torres, Alberto Sánchez Tovar, Luis Alberto Rincón y Pablo Emilio Medina Motta. De estos asesinatos, sólo el caso de Pablo Emilio Medina Motta se encuentra activo. En total son 88 casos de homicidios contra periodistas que ya han prescrito. ■

Entre 1977 y 2019, la FLIP ha registrado

159

ASESINATOS A PERIODISTAS
EN COLOMBIA

por razones de su oficio

/

1 CASO
en el que se condenó a
toda la cadena criminal

4 CASOS
en los que se han
condenado a los autores
intelectuales

29 CASOS
en los que se han
condenado a los autores
materiales

125 CASOS
se encuentran
en completa impunidad*

\

*Lo que corresponde al

78.61%

de los crímenes contra

PERIODISTAS EN EL PAÍS

Ruedas creando redes



El laboratorio móvil de periodismo de la FLIP Ruedas Creando Redes empezó su [redacted] estuvo en tres municipios del departamento del Tolima: Chaparral, Rioblanco y Cajamarca. [redacted] de nuevas iniciativas de comunicación cuentan cómo son sus proyectos y hablan sobre los retos de [redacted] local en zonas

Un laboratorio de periodismo que le apuesta a la información local.

La mañana del 26 de diciembre de 2019 Yuri Morales se enteró a través de Facebook que una quebrada se había desbordado en el Cañón de Las Hermosas, un extenso corredor montañoso del sur del Tolima en donde ella ha transcurrido más de la mitad de su vida. Esa madrugada, cuando todos aún dormían, una avalancha se había llevado por delante una escuela, una iglesia y varias casas. Yuri intentó conseguir detalles de lo sucedido en los perfiles de algunos conocidos, pero todavía era poco lo que se sabía sobre la tragedia.

Al cabo de varias horas, Yuri decidió que era mejor llamar a una amiga que vive en la zona. “No se sabía si eran cuatro, cinco o seis los desaparecidos. En las redes sociales había mucha confusión”, recuerda. Según supo más tarde por medios nacionales, la avalancha habría dejado al menos cinco muertos y un desaparecido. No era la primera vez que tenía que buscar por varios lados para enterarse de lo que había sucedido en alguna de las 28 veredas del Cañón de las Hermosas. Pero ahora espera que sea la última.

Desde hace un par de meses, Yuri trabaja con otros seis compañeros en la creación del primer medio de comunicación de esta región; su objetivo es mantener informadas a las casi 6.000 personas que viven allí. El proyecto quiere usar la plataforma de Whatsapp, que es ampliamente utilizada por la comunidad, para distribuir noticias de actualidad a través de audios cortos. Para Yuri este proyecto no sólo ayuda a acabar con la desinformación, sino que combate la estigmatización que padece el territorio como resultado de noticias contadas por otros. “Siempre se habla del conflicto y la violencia, pero las cosas han cambiado”, sostiene. “Es importante informar que nosotros seguimos ahí trabajando por la comunidad y que hacemos cosas muy diferentes a lo que se transmite o se piensa del territorio”.

Hasta agosto de 2019, Yuri hizo parte de **Ruedas creando redes**, un laboratorio móvil de periodismo creado por la FLIP para combatir el silencio que existe en centenares de municipios de Colombia, zonas identificadas como desiertos informativos. Según la investigación **Cartografías de la Información**, en el 60% del país, donde viven más de diez millones de personas, no hay medios de comunicación que produzcan información local.

El laboratorio de la FLIP funciona con un contenedor equipado con las herramientas necesarias para producir contenidos escritos y audiovisuales, es decir: computadores, cámaras de video, grabadoras, entre otros. Esta aula móvil permanece ocho semanas en cada municipio, tiempo en el que se dicta un diplomado en rutinas de producción de información local dirigido a líderes sociales, estudiantes, miembros de organizaciones civiles y ciudadanos. El objetivo es impulsar la creación de iniciativas de periodismo local. Durante su primer año, desde junio de 2019 hasta junio de 2020, recorrerá cinco municipios del Tolima, después viajará a Chocó, Nariño y Cesar.

LAS NUEVAS AGENDAS DEL PERIODISMO

Desde que el laboratorio móvil empezó a rodar ha recorrido tres municipios del Tolima: Chaparral, Rioblanco y Cajamarca.

Cerca de 65 personas completaron el diplomado y al final, en grupos, presentaron diferentes proyectos de comunicación.

Al igual que Yuri, la mayoría de los participantes no tenía ningún tipo de experiencia periodística, pero durante casi dos meses aprendieron sobre reportería, investigación, narración y publicación de contenidos en distintas plataformas. Asistieron a talleres de redacción y edición de videos, y crearon productos que responden a las necesidades de sus comunidades: desde una cartelera para colgar en la calle principal de Puerto Saldaña (un pequeño corregimiento de Rioblanco) hasta un mapa digital para monitorear la inseguridad que preocupa a los habitantes de Chaparral.

La propuesta del laboratorio ha sido bien recibida en los municipios por los que ha pasado. En momentos en los que desde las salas de redacción y las facultades de comunicación se lanzan interrogantes sobre el futuro del oficio, los participantes encontraron los medios para construir un relato permanente y certero de su realidad.

Luz Mery Franco, integrante del equipo de Puerto Saldaña, explicó que el único medio de comunicación que existía en su pueblo era el megáfono y la voz del presidente de la junta de acción comunal que, de vez en cuando, anunciaba reuniones o eventos. En ese contexto, el grupo desarrolló una cartelera en dos versiones: digital y física. “Las noticias son las mismas, pero la colocamos por Facebook para el que tiene celular, y para el que no, colocamos un tablero”, afirma con orgullo esta mujer de 52 años que ahora dedica parte de sus días a entrevistar a sus vecinos.

Durante los primeros meses del proyecto, la necesidad de encontrar nuevas fórmulas para hacer periodismo local, y no repetir errores ya conocidos, marcó el ritmo de trabajo. El contenido del diplomado, así como las actividades complementarias, se fueron ajustando a los intereses e ideas de quienes hicieron parte del proceso de formación. Experimentaron con metodologías de enseñanza, formatos periodísticos y propuestas de proyectos en un intercambio constante de saberes. La experiencia demostró, poco a poco, que la combinación de una agenda temática construida desde la comunidad con formatos propios y la voz de un comunicador comunitario no sólo generan productos más interesantes, sino una conversación más rica con la audiencia.

Parte de ese trabajo se ve reflejado en varias iniciativas locales que ya están funcionando o lo harán en un futuro cercano, como “El paradero de Whatsapp”, el canal de noticias para el Cañón de las Hermosas que estará al aire este año. Este proyecto, al igual que los demás que salieron adelante, contaron con el acompañamiento técnico y editorial de la FLIP durante sus primeros meses.

Con cada kilómetro recorrido son más las preguntas que se hacen los involucrados. ¿Cómo hacer sostenible un medio local? ¿Qué herramientas hacen falta? ¿Qué errores se pueden anticipar? ¿Cómo garantizar el apoyo de las comunidades? Se trata de cuestionamientos que interpelan también a los medios de comunicación tradicionales, a las universidades, al gobierno y a la sociedad general. Yuri Morales, mientras tanto, tiene clara su motivación: “hay que escuchar el sentir de la comunidad que son los protagonistas de los cambios que ha tenido el territorio”. ■



La Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) es una organización no gubernamental que defiende la libertad de expresión y promueve un clima óptimo para que quienes ejercen el periodismo puedan satisfacer el derecho de quienes viven en Colombia a estar informados.

Agradecemos a todos los donantes que han apoyado nuestros proyectos y nuestro trabajo en favor del ejercicio periodístico en el país.

www.flip.org.co



info@flip.org.co



[@FlipCol](https://www.facebook.com/FlipCol)



[@FLIP_org](https://twitter.com/FLIP_org)



[@Flip_org](https://www.instagram.com/Flip_org)

